

Insertar logotipo institucional de la
dependencia o entidad a cargo del programa

Programa Nacional de Educación Superior 2022-2024

Dependencia o Entidad Responsable

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2024
DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2019-2024**



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

1.- Índice

Comentado [JRCC1]: Actualizar el índice con botón derecho al concluir el documento.

| | |
|--|--------------------------------------|
| 1.- Índice----- | 2 |
| 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa ----- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3.- Siglas y acrónimos----- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa -- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5.- Análisis del estado actual ----- | 3 |
| 6.- Objetivos prioritarios----- | 7 |
| 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: ((Nombre del Objetivo prioritario 1)) | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: ((Nombre del Objetivo prioritario 2)) | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: ((Nombre del Objetivo prioritario 3)) | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: ((Nombre del Objetivo prioritario 4)) ----- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: ((Nombre del Objetivo prioritario 5)) | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.6.- Relevancia del Objetivo prioritario 6: ((Nombre del Objetivo prioritario 6)) | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.7.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del (Nombre del Programa Institucional) con el (Nombre del Programa Sectorial) ----- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales ----- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 8.- Metas para el bienestar y Parámetros ----- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro ----- | ¡Error! Marcador no definido. |
| 10.- Lista de dependencias y entidades participantes----- | ¡Error! Marcador no definido. |



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

5.- Análisis del estado actual

Del contexto internacional

El programa Nacional de Educación Superior (2022-2024) es un ejercicio de planeación que orienta el rumbo de la educación superior del país en el corto plazo pero que, al mismo tiempo, tiene la intención de sentar las bases para una visión de largo plazo que reconozca en el cambio y la transformación de los procesos sociales no lineales que, en [el caso de la educación superior este tipo educativo](#), implican la reconfiguración de las relaciones entre las universidades e Instituciones de Educación Superior (IES), el Estado, el mercado y la sociedad. La conducción, orientación y significados del cambio y la transformación representan un reto mayúsculo en un Sistema de Educación Superior (SES) como el mexicano, caracterizado por su diversidad y complejidad que se asocian con el necesario reconocimiento de las diferencias interinstitucionales, principalmente en términos de la historia organizacional, la forma de gobierno, la organización académica y administrativa, la estructura curricular o de programas académicos, los modelos educativos, el perfil de estudiantes a los que se atiende, y su reputación y prestigio en el contexto local, regional y nacional, entre otros elementos (Birbaum, 1983; cit. por Teichler, 2009).

La planeación, en este sentido, implica un proceso reflexivo, dialógico, abierto y participativo que considera en su construcción la evolución histórica del sistema de educación superior mexicano, inserta en el contexto nacional e internacional; que reconoce los logros hasta ahora alcanzados y propone objetivos, estrategias y acciones para enfrentar los desafíos persistentes que enfrenta la educación superior del país. En primer término, es indispensable reconocer que la educación superior en el mundo enfrenta el gran problema de la desigualdad estructural, anclada primeramente en la desigualdad económica. El Informe mundial sobre la desigualdad 2022, revela que en el mundo una persona adulta promedio gana 16,700 € PPA (23,380 USD PPA) por año en 2021, y posee en promedio 72,900 € (102,600 USD), con amplias disparidades entre y dentro de los países; la mitad más pobre de la población mundial apenas posee el 2% del total de la riqueza, mientras que el 10% más rico de la población mundial posee el 76% de toda la riqueza. En promedio, la mitad más pobre de la población cuenta con un patrimonio en promedio de 4,100 USD por adulto y el 10% superior 771,300 USD. Entre las distintas regiones del mundo Europa es la región que tiene los niveles más bajos de desigualdad, mientras que la más desigual es el Oriente Medio y África del Norte. En el Este de Asia, el 10% más rico registra el 43% del ingreso total y en América Latina, el 55% [\(Informe,XX\)](#).



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Un punto de partida en este contexto es reconocer a la educación superior como un derecho humano que se ha visto limitado y ajeno para millones de jóvenes en el mundo, dada la desigualdad estructural, el desarrollo y fortaleza de los sistemas de educación y sus efectos en distintos ámbitos de la vida social. Mientras que hace 20 años los desafíos de la educación superior implicaban el diseño e implementación de reformas para mejorar su calidad, pertinencia e internacionalización; en la última década, tras la intensificación de su mercantilización y privatización en prácticamente todo el mundo, la demanda principal ha sido revalorarla como un bien público fundamental para la construcción de sociedades más justas y equitativas (UNESCOa 2022:2). Ello ha implicado, también, un pronunciamiento claro y contundente sobre la responsabilidad y compromiso de la educación superior con la sociedad, lo que implica atender desde la formación, la investigación, la vinculación y la difusión los problemas sociales más apremiantes en el contexto de la desigualdad. En ese marco es que se insertó en la Agenda 2030, el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible, que se ha propuesto “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, mismo que se vincula con los desafíos que la agenda internacional ha señalado como prioritarios para las sociedades contemporáneas: el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, la persistencia de los conflictos armados, la desigualdad de los ingresos y el declive general de la democracia.

Se suma a la planeación nacional de la educación superior, la pandemia causada por el SARS-CoV-2 y la suspensión obligada de prácticamente todo tipo de actividades, incluidas las escolares y académicas. En el 2020 más del 91% de la población estudiantil del mundo fue afectada por el cierre de escuelas en aproximadamente 191 países; equivalente a 1,579,634,506 millones de niños, niñas y jóvenes; y 60.2 millones de maestros en el mundo dejaron de trabajar de manera presencial en las aulas. En América Latina y el Caribe, esta situación afecta a más de 156 millones de estudiantes (UNESCO, 2020). En México 37,589,611 estudiantes han continuado con sus estudios en casa por el cierre de 33,129,563 escuelas a causa de la COVID-19 (UNESCO, 2020). De éstos, 4,561,792 están matriculados en educación superior (equivalente a casi 15% del total de 30.6 millones de jóvenes).

La COVID-19 ha derivado en crisis¹ en los sistemas educativos de todo el mundo y, en general, evidenció que muy pocas instituciones educativas estaban preparadas para la educación virtual

¹ La crisis sanitaria resultado de la COVID-19 ha trastocado todos los espacios y dinámicas sociales. Se observan efectos de corto, mediano y largo plazos. Entre los primeros se encuentra un mayor desempleo, menores salarios e ingresos, aumento de la pobreza y la pobreza extrema, así como una mayor fragmentación y desigualdad de acceso a los sistemas de salud. Entre los de mediano y largo plazo se visibiliza la quiebra de empresas, la reducción de la inversión privada, un menor

Comentado [DHF2]: Voy a usar este color en mis comentarios

Comentado [HR3]: No son 33 millones de escuelas.

Comentado [HR4]: ¿Sabemos el rango de edades de esta cifra? De no ser así, recomiendo eliminar todo el comentario entre paréntesis.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

o remota², por lo que la transición obligada y casi inmediata profundizó las brechas económicas, socioculturales y tecnológicas afectando principalmente a instituciones, docentes y estudiantes en situación de vulnerabilidad. De igual forma, son esos mismos grupos sociales quienes experimentarán en el mediano y largo plazo, efectos negativos en la infraestructura, el abandono escolar, los resultados del aprendizaje, la movilidad, las tasas de graduación, la empleabilidad y las perspectivas de trabajo de los estudiantes, entre otras (UNESCO, OEI, otros citar, UNESCO, 2022)³. Otro efecto esperado de la pandemia se asocia con el financiamiento público para la educación superior que en algunos países ya está afectando a las IES y universidades, al competir con otras necesidades sociales apremiantes, como la salud.

A pesar de los efectos adversos, el paso a la educación virtual también abrió un abanico de oportunidades que permitirán aprovechar las experiencias y aprendizajes en la reconfiguración de las prácticas curriculares y pedagógicas que promuevan itinerarios y calificaciones más flexibles, apoyadas por el uso de las tecnologías digitales, pero sin asumirlas como el único mecanismo por el que se ha de transformar radicalmente la educación superior en nuestro país. Los principales retos derivados de la pandemia que han enfrentado las IES son: la continuidad formativa con equidad; el diseño de estrategias pedagógicas para la evaluación formativa y para apoyar a los estudiantes en situación de desventaja; la necesidad de documentar los cambios pedagógicos y sus resultados; el escalonamiento hacia la digitalización, hibridación y aprendizaje ubicuo; y, la reflexión interna sobre la renovación del modelo de enseñanza y aprendizaje (UNESCO, 2020).

En este contexto, uno de los debates emergentes es sobre la oportunidad que genera esta crisis sanitaria y sus conocidas consecuencias para reflexionar sobre la posibilidad de desarrollar y renovar los modelos educativos con un apoyo relevante de las tecnologías digitales. Estas orientaciones sugieren pensar en los efectos de la digitalización en la educación superior, específicamente en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. También será necesario replantear, en un marco de gestión y gobernabilidad, cómo la pandemia impactó en las misiones

crecimiento económico, una menor integración en cadenas de valor, así como un deterioro de las capacidades productivas y del capital humano (CEPAL, 2020a). Estos efectos pueden tener mayores consecuencias negativas en los países con problemas de crecimiento económico. Los datos indican que entre 2014 y 2019 América Latina experimentó un crecimiento de 0.3 por ciento. Con la pandemia, el PIB de la región cayó en 7.7 por ciento. En México la contracción oscila en el 9 por ciento (CEPAL, 2021).

² Según la Encuesta sobre los Impactos Globales del COVID-19 realizada por la Asociación Internacional de Universidades, sólo el 2 por ciento de las instituciones participantes indicó que las afectaciones en la enseñanza y el aprendizaje habían sido mínimas, mientras que el 67 por ciento refirió que la principal consecuencia fue reemplazar la enseñanza en el aula por el aprendizaje a distancia.

³ El Futuro de la educación superior. Tercer Conferencia Mundial de Educación Superior, Barcelona, España.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

institucionales y los proyectos universitarios. Sobre todo, implica reflexionar cómo estos modelos contribuyen a reducir las brechas en los aprendizajes, principalmente, en los estudiantes que poseen mayores desventajas socio económicas.

Del contexto de la educación superior mexicana

México es un país diverso, contrastante y multicultural, que continua a la búsqueda de su proyecto como sociedad y como Nación. El siglo XX y las dos décadas que van del XXI dan cuenta de profundas transformaciones políticas, sociales, culturales y económicas que, sin embargo, han sido insuficientes para atender los grandes problemas que han persistido y por momentos, como el de la reciente pandemia causada por la COVID-19, se han profundizado y agudizando, negando a una amplia proporción de la población del país, la posibilidad de un mejoramiento sustantivo en su bienestar y calidad de vida. Sus problemas más urgentes se relacionan con la desigualdad estructural que deriva en desastres naturales, pobreza, discriminación, marginación, desempleo, migración, economía informal, agotamiento de los recursos naturales, violencia, particularmente; la de género, pero no menos importante en otras formas de expresión, así como la inseguridad y la exclusión.

Si deseamos un futuro promisorio para México, es indispensable avanzar en la transformación y consolidación de un nuevo modelo de crecimiento económico con perspectiva social **a la vez que con mayor productividad**, cuyo eje fundamental sea resarcir la desigualdad como el gran problema estructural que afecta a la mayoría de la población. Un proceso de cambio de tal magnitud exige el impulso decidido a la educación en todos sus niveles, **para cumplir con su promesa de elemento de movilidad social, que implica** particularmente, para la educación superior, **la continuada ampliación de su cobertura**, la investigación científico-tecnológica y la innovación. Si bien, la reforma educativa del 2019, estableció la obligatoriedad **que corresponde al Estado** y gratuidad para la educación superior; así como la responsabilidad de las autoridades federal y locales para establecer las políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad; los desafíos en este sentido son monumentales dado que se asocian con la necesidad tanto de impulsar una mayor articulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, tal como ya lo prevé la Ley General de Educación Superior, como de garantizar el financiamiento necesario que no limite el desempeño del sistema, sus instituciones y sus actores. Además, es necesario avanzar en el fortalecimiento y consolidación de la excelencia educativa de la educación superior, mediante la reconfiguración de un diseño institucional de políticas que incluyan la evaluación y acreditación de la calidad, así como el reconocimiento material y

Comentado [DHF5]: El crecimiento requiere de mayor productividad que, entre otros factores, se enriquece con la educación

Comentado [DHF6]: En la línea anterior considero que no debe omitirse el compromiso con la mayor cobertura para lograr que la educación pueda ser un factor de avance social. Y creo que debe reiterarse que la obligatoriedad en la ES "corresponde al Estado"



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

simbólico pleno de la diversidad y condiciones de las IES y universidades, personal académico de tiempo completo y temporal, estudiantes y programas educativos. **Ello incluye tanto a las instituciones públicas, y también al creciente número de instituciones privadas, muchas de ellas de dudosa calidad.** A ello contribuiría la consolidación de un Sistema Integrado de Evaluación que garantizara coherencia entre niveles y modalidades educativas. –Ello implica enfrentar las distorsiones, duplicidades, simulación y opacidad que han estimulado los sistemas de acreditación y evaluación que operan hasta el momento, derivado de su excesivo formalismo, su apego desmedido a indicadores de orden cuantitativo y a la atención de los productos en lugar de los procesos (Buendía, 2014).

Con más y mejor educación y ciencia, México podrá promover su desarrollo económico y social en un mundo global que ha evidenciado los límites del sistema de mercado actual, mismo que ha abonado a la concentración de la riqueza en un reducido grupo de la población, ampliando la brecha de la desigualdad. Sin desconocer los logros hasta ahora alcanzados en la materia que nos ocupa, es necesario sentar las bases para un nuevo ciclo de políticas cuyo eje sea la innovación permanente que conduzca a la transformación y el cambio con rumbo en un contexto complejo e incierto.

Principios transversales para sustentar el futuro de la educación superior en México

Equidad-inclusión-justicia

Cuando propugnamos por la equidad en educación, subyace la idea de que debe haber justicia al distribuir la educación superior como bien público. La equidad significa distribuir los recursos y procesos educativos de manera que todas y todos los jóvenes tengan las mismas oportunidades de acceso a la educación; sin embargo, ante el estado actual de injusticia y rezago presente en los jóvenes provenientes de los segmentos sociales más desfavorecidos, es necesario que se lleven a cabo acciones que **les garantice amplíen el acceso efectivo a una educación de calidad y desarrollen procesos de aprendizaje significativos para beneficiarse de la misma para mejorar sus condiciones de vida.** **La equidad en educación superior, debe tender a una distribución desigual a favor de los que menos tienen, y no a un reparto de un bien público en una igualdad formal. Se requiere, por tanto, garantizar para las y los jóvenes: acceso efectivo, permanencia, resultados de aprendizaje significativos y libertad de elegir (Silva, 2014 y Buendía, 2021).**

En el año 2018, México tenía una población total de 124,994,566 personas, caracteriza por la inequidad en los servicios educativos entre las 32 entidades federativas. En ese año el número de años promedio de escolaridad de la población de México fue de 9.5. Sin embargo, este indicador

Comentado [DHF7]: Propongo diga: "Ello incluye tanto a las instituciones públicas, y también al creciente número de instituciones privadas, siendo la garantía de calidad un rasgo que debe impulsarse en todas ellas". NO TODAS LAS IES PÚBLICAS PUEDEN TAMPOCO SER CARACTERIZADAS COMO DE CALIDAD



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

presenta inequidades entre las entidades federativas: mientras que el promedio de años escolares de la población en la Ciudad de México fue de 11.5 años, para Chiapas sólo es de 7.7 y Oaxaca de 7.8 años, casi cuatro años menos que la capital del país. En cuanto al nivel de escolaridad, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informática (INEGI) en ese año, el 20.9% de la población de todo el país contaba con educación superior, 5.2% sin escolaridad y un 9.8% con primaria incompleta. Mientras que el 35% de población de la Ciudad de México contaba con educación superior, en Chiapas sólo es el 17.9%, Oaxaca 17.7% y Zacatecas 17.6%.

Para el año 2021 había 5.1 millones estudiantes matriculados en el nivel superior. El 3.0% por ciento se encontraba inscrito en programas de Técnico Superior Universitario, el 2.4% por ciento en licenciatura en educación normal, el 86.3% en licenciatura universitaria y tecnológica, y el 8.3% en programas de posgrado. En cuanto al sostenimiento el 12.2 por ciento formaba parte de una universidad federal, el 25.7 por ciento en universidades estatales y; el 35.6 por ciento en instituciones particulares (SEP, 2020). [\(ver si podemos agregar tabla comparativa de datos\).](#)

| Nivel educativo | Matrícula | Distribución (%) |
|--|------------------|------------------|
| Técnico Superior Universitario | 154,777 | 3.0% |
| Licenciatura en Educación Normal | 124,124 | 2.4% |
| Licenciatura Universitaria y Tecnológica | 4,405,509 | 86.3% |
| Especialidad | 68,778 | 1.3% |
| Maestría | 296,669 | 5.8% |
| Doctorado | 56,221 | 1.1% |
| Total general | 5,106,078 | 100.0% |

| Tipo de institución | Matrícula Licenciatura y TSU | Distribución (%) | Matrícula Posgrado | Distribución (%) | Total matrícula | Distribución (%) |
|---|------------------------------|------------------|--------------------|------------------|-----------------|------------------|
| Centros de Investigación CONACYT | 379 | 0.0% | 4,464 | 1.1% | 4,843 | 0.1% |
| Normales Públicas | 109,678 | 2.3% | 3,116 | 0.7% | 112,794 | 2.2% |
| Otras Instituciones Públicas de Educación Superior | 210,247 | 4.5% | 34,511 | 8.2% | 244,758 | 4.8% |
| Unidades Descentralizadas del TecNM | 227,012 | 4.8% | 1,053 | 0.2% | 228,065 | 4.5% |
| Unidades Federales del TecNM | 344,104 | 7.3% | 4,646 | 1.1% | 348,750 | 6.8% |
| Universidades Interculturales | 18,555 | 0.4% | 175 | 0.0% | 18,730 | 0.4% |
| Universidades Politécnicas | 102,562 | 2.2% | 1,360 | 0.3% | 103,922 | 2.0% |
| Universidades Públicas Estatales | 1,253,631 | 26.8% | 56,356 | 13.4% | 1,309,987 | 25.7% |
| Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario | 66,277 | 1.4% | 1,248 | 0.3% | 67,525 | 1.3% |



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

| | | | | | | |
|---|------------------|---------------|----------------|---------------|------------------|---------------|
| Universidades Públicas Federales | 579,138 | 12.4% | 46,091 | 10.9% | 625,229 | 12.2% |
| Universidades Tecnológicas | 224,607 | 4.8% | 205 | 0.0% | 224,812 | 4.4% |
| Total de IES Públicas | 3,136,190 | 66.9% | 153,225 | 36.3% | 3,289,415 | 64.4% |
| Total de IES Particulares | 1,548,220 | 33.1% | 268,443 | 63.7% | 1,816,663 | 35.6% |
| Total de Instituciones de Educación Superior | 4,684,410 | 100.0% | 421,668 | 100.0% | 5,106,078 | 100.0% |

En este contexto, uno de los retos prioritarios para la educación superior en el país es el incremento en la cobertura que actualmente es del 42.9% para el nivel técnico superior y licenciatura incluyendo las modalidades escolarizada y no escolarizada. Un acercamiento a las entidades federativas da cuenta de que la distribución territorial también es inequitativa, mientras que la Ciudad de México posee una cobertura del 100%, Nuevo León 55.7% y Sinaloa 51.5%; en contraste, el acceso a este nivel educativo en Guerrero, Chiapas y Oaxaca apenas alcanza el 24%, 22.9% y, 22.5%, respectivamente. El posgrado, base fundamental para el impulso de la investigación, para el ciclo escolar 2021-2022 representa el 8.3% de la matrícula de educación superior, equivalente a 421 668 estudiantes (completar con tabla por sub sectores y áreas de conocimiento) (Informe 2022).

Otro desafío para la educación superior es el abandono escolar. En el ciclo escolar 2020-2021 fue de 8.3 por ciento a nivel nacional. No obstante, su comportamiento es variable en función de la entidad federativa de que se trate, además de que debido a la pandemia por COVID-19 se presentó un mayor número de alumnos que abandonaron sus estudios. El promedio de la tasa de abandono escolar de los últimos cuatro años para Jalisco, Nuevo León y Querétaro es del 1.4%, 1.5% y 2.6%, respectivamente, presentando el indicador más bajo de todo el país. En cambio, Baja California, Veracruz, Quintana Roo, Colima y Sinaloa presentan las tasas de abandono escolar más altas por encima del 13.5% cada una de ellas. El abandono escolar se intensificó con la pandemia causada por la COVID-19. De acuerdo con las cifras presentadas por las IES en los Formatos 911 de educación superior, se reportó una deserción de 394 mil y de 378 mil estudiantes respectivamente en los ciclos escolares 2019-2020 (ciclo escolar cuyo segundo semestre ya fue afectado por la pandemia) y 2020-2021.

Un asunto adicional en el contexto de la pandemia se vincula con la desigualdad socioeconómica y sus efectos en el acceso a internet entre los alumnos que acuden a universidades privadas y aquellos que lo hacen a públicas. En el primer caso, el 96 por ciento de los jóvenes tiene posibilidad de conectividad mientras que, en el segundo, sólo el 72 por ciento. A su vez, el 55 por ciento de los estudiantes de instituciones privadas cuentan con su propio dispositivo para realizar



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

las actividades académicas. En el caso de las universidades públicas, la proporción se reduce a 20 por ciento (Vieyra et al, 2020 en Schmelkes 2020).

Gobernanza-diversidad-coordinación

La autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye uno de los grandes cimientos sobre el que descansa el desarrollo y la consolidación de la educación superior del país. Con una larga tradición anclada en la universidad latinoamericana, el autogobierno en la realización y organización de las funciones sustantivas, docencia, investigación y difusión y extensión; es una premisa fundamental para avanzar hacia la gobernanza del sistema de educación superior, dada la trascendencia de las universidades autónomas mexicanas. La autonomía representa la articulación dinámica, histórica y política entre la universidad y otras instituciones y organismos públicos, privados y sociales, en el contexto de la responsabilidad y la rendición de cuentas a la sociedad y al país en su conjunto. En este contexto, avanzar de la gobernabilidad a la gobernanza del SES, implica la co participación en la toma de decisiones a fin de fortalecer las relaciones y el desempeño institucional entre las IES y sus actores internos (estudiantes y personal) y externos (el Estado, el sector privado, la sociedad civil, los organismos no gubernamentales, etc.). Ello implica procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas ampliamente participativos, abiertos, basados en el conocimiento experto y profesionales; que consideren la diversidad institucional y territorial, a fin promover la equidad (UNESCO, 2022 (gobernanza)).

El número total de IES para el año 2019 fue de 4,237 IES, de las cuales el 25.8 por ciento eran públicas y el resto privadas. De las primeras el 17.5 por ciento son universidades interculturales, politécnicas y tecnológicas, el 22.8 por ciento son Institutos tecnológicos descentralizados y federales; el 8.3 por ciento corresponde a universidades públicas federales, el 5.3 por ciento son universidades públicas estatales y públicas estatales con apoyo solidario y, el 26.7 por ciento son escuelas normales públicas (agregar tabla).

De acuerdo con la LGES, el SES está integrado por: a) las y los estudiantes de las IES, b) el personal académico de IES, c) personal administrativo de las IES, d) las autoridades educativas federales, estatales y municipales, e) las autoridades de las instituciones de educación superior, f) las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, las instituciones de educación superior del Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, así como los subsistemas en que se organice la educación superior; f) las instituciones particulares de educación superior con autorización o reconocimiento de validez



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

oficial de estudios; g) el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior; h) los sistemas locales de educación superior; i) los programas educativos; j) los instrumentos legales, administrativos y económicos de apoyo a la educación superior; las políticas en materia de educación superior; k) las instancias colegiadas de vinculación, participación y consulta derivadas de esta Ley; l) las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes para su coordinación y planeación en las entidades federativas; m) el sistema de evaluación y acreditación de la educación superior, y n) todos los demás actores que participen en la prestación del servicio público de educación superior.

Género

Transformación digital

La crisis de COVID-19 visibilizó la importancia de la conectividad en las IES y en el aprendizaje en escenarios no formales e informales. También trajo una comprensión más profunda de las muchas dimensiones de la brecha digital, las brechas de equidad y los problemas relacionados con la seguridad de los datos. Mostró a los gobiernos la necesidad de eliminar las barreras tecnológicas y reducir los costos de conectividad, así como de invertir en infraestructura y alfabetización digital, especialmente para las poblaciones marginadas.

Al respecto, la iniciativa de escuela electrónica de la UNESCO es un esfuerzo para conectar escuelas y estudiantes a través de instituciones, ya sean formales, no formales o informales, en cualquier contexto dado, involucradas en la adopción de tecnologías digitales para permitir el acceso equitativo a un aprendizaje de calidad y lograr resultados de aprendizaje relevantes, enseñanza y una gestión escolar eficiente.

La Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible creada en 2018 articula los esfuerzos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) para documentar el poder de las Tecnologías Digitales. Esta Comisión internacional ha establecido siete metas que deben cumplirse para 2025, cuatro de las cuales están específicamente vinculadas a la asequibilidad, la conectividad, las habilidades digitales, el empoderamiento de jóvenes y adultos y la igualdad de género, y el resto

Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

con el uso de servicios financieros digitales, el incremento en conexión e incorporación de micro, pequeñas y medianas empresas.

Por su parte, el Proyecto de Conectividad Escolar Global identifica un conjunto de principios básicos, cuyo objetivo es apoyar a los gobiernos y otras partes interesadas a desarrollar planes de conectividad escolar más holísticos. Centrado en la conectividad escolar, introduce una metodología y un marco para conectar las IES. Sus propósitos también están orientados a alcanzar la conectividad universal en el 2030, promover el código abierto de Internet, así como la inclusión digital para todas y todos, principalmente para los grupos más desfavorecidos, fortalecer la cultura digital, garantizar la seguridad digital y la cooperación global e inteligencia artificial.⁴

La conectividad y acceso a en la formación puede allanar el camino para brindar otros servicios esenciales y crear oportunidades para mejorar a comunidades enteras; por ende, conectar las IES a Internet tiene un impacto positivo que va más allá de la educación. La transformación digital contribuye a la gestión de la equidad, misma que se basa en el uso crítico, transparente y responsable de datos en las IES, la comunidad estudiantil y la comunidad académica en diversos contextos. Es deseable que en el mediano plazo se amplíe la conexión con base en la determinación de necesidades de infraestructura tecnológica, que apoye a las IES en el desarrollo de modelos educativos basados en la trayectoria de aprendizaje de las y los estudiantes. Por otro lado, al monitorear en tiempo real a las IES que ya están conectadas es posible medir los datos, el progreso de los resultados del aprendizaje y las necesidades de las comunidades estudiantil y docente en tiempo real; determinar el uso y necesidades de la infraestructura, haciendo comparaciones e identificando brechas; y diseñar políticas públicas, evaluar y medir su efectividad y cambiar las rutas de ser necesario.

La transformación digital que acompañe a la educación superior implica también implica empoderar a los estudiantes y ayudarlos a desarrollar la autodisciplina y la responsabilidad necesarias para avanzar en su trayectoria académica, así como la resiliencia y la confianza necesarias para enfrentar los desafíos de la vida. Por ello, se requiere diseñar e implementar programas de conectividad con enfoques integrales que aseguren el acceso a la infraestructura, la asequibilidad, la regulación y la disponibilidad de tecnologías digitales. Asimismo, tendrán que considerar los procesos asociados al desarrollo de habilidades digitales y al diseño de contenidos

⁴ (<https://www.unicef.org/innovation/stories/blockchain-school-connectivity>)



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

educativos abiertos que reconozcan los derechos de autor y garanticen la protección de datos de las comunidades de manera permanente.

En relación con el último punto, los gobiernos deben fortalecer su preparación y respuesta nacional para abordar el problema de la protección en línea y establecer mecanismos de colaboración entre los gobiernos y la industria tecnológica para integrar la seguridad en sus desarrollos. Las múltiples dimensiones que deben abarcarse en esta misión van desde la determinación de estándares éticos de uso, intercambio y almacenamiento de datos, respeto, mecanismos de denuncia y aplicación en el entorno de aprendizaje, hasta el desarrollo a nivel nacional de un marco regulatorio y un entorno apropiados para la protección y privacidad de datos.

En este marco, la inclusión y la equidad implican el desarrollo de contenidos educativos abiertos de alta calidad, significativos, inclusivos y relevantes que consideren el contexto local, el idioma y la comunidad circundante. Para atender las necesidades de las y los jóvenes pertenecientes a minorías, grupos indígenas y marginados, refugiados y discapacitados, tales contenidos, deben estar alojados en plataformas accesibles en formatos adecuados para contextos de baja conectividad y plataformas analógicas alternativas si es necesario. Es preciso preparar a las y los estudiantes para un mundo más rápido, más conectado e incierto equipándolos con competencias básicas para aprender a aprender, comunicarse, colaborar, pensar creativa y críticamente, resolver de problemas, apreciar la diversidad y tener conciencia ambiental.

Respecto a la comunidad académica es preciso tomar como base el dominio del contenido por parte de los docentes. Las IES deben incorporar el contenido recomendado por las y los docentes y estimular la capacidad para adaptar el contenido y crear el suyo. (Idea inconclusa)

Finalmente es preciso destacar que la conectividad no es la panacea, sino una herramienta muy importante para aumentar el acceso a una educación mejor y de mayor calidad; la conectividad debe tener un propósito final, y es empoderar a quienes están en línea brindándoles contenido relevante, inclusivo y de alta calidad al que se accede a través de plataformas seguras y que se entrega mediante métodos educativos innovadores.

6.- Objetivos prioritarios

Los objetivos prioritarios se derivan del diagnóstico, los fundamentos normativos (LGES) y Programa Sectorial de Educación (2020-2024):

| OBJETIVO PRIORITARIO | DEFINICIÓN |
|----------------------|------------|
|----------------------|------------|



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

| | | |
|----|--|---|
| 1. | INCLUSIÓN, EQUIDAD Y TERRITORIALIDAD | Propiciar la ampliación de la cobertura con equidad de la educación superior considerando los niveles de licenciatura y posgrado; en el territorio nacional, con atención a la diversidad, a las regiones y entidades de mayor rezago, con el fin de promover la educación superior como un derecho humano desde la inclusión, interculturalidad, integralidad, pertinencia y excelencia. |
| 2. | GOBERNANZA, COLABORACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SES | Fortalecer el Sistema Nacional de Educación Superior desde la coordinación, articulación y colaboración de los subsistemas, actores, instituciones y procesos que lo integran, así como con los sistemas de educación básica y media superior, así como con el sistema ciencia, humanidades, tecnología e innovación; con el propósito de atender las necesidades nacionales, regionales, estatales y locales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas, investigadoras e investigadores para el desarrollo sostenible del país; con respeto a la autonomía universitaria, a la soberanía de los estados y a la diversidad institucional. |
| 3. | INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS | Rediseñar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, con base en la articulación de los esquemas y mecanismos que contribuyen a la innovación, mejora continua y transformación de las instituciones, sus modelos educativos, programas, actores, procesos y prácticas, considerando los retos emergentes del cambio civilizatorio mundial y las tecnologías digitales; para lograr los fines de la educación superior en sus distintos niveles y modalidades. |
| 4. | COMPROMISO INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD | Impulsar la responsabilidad y compromiso social de las instituciones de educación superior para fortalecer las relaciones del sistema de educación superior con los sectores público, privado y social de los entornos local, regional, nacional y global; a fin de contribuir a la transformación en la construcción de una sociedad más incluyente, equitativa, justa, democrática y próspera. |
| 5. | FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS | Promover una nueva política pública con visión de Estado que permita consolidar un modelo de financiamiento de carácter plurianual a las instituciones públicas de educación superior que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de este tipo educativo y otorgue suficiencia y certeza presupuestal a las IES en el desarrollo de sus funciones; con esquemas renovados de transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad política, social y educativa de los distintos órdenes de gobierno y de las instituciones de educación superior. |

1. INCLUSIÓN, EQUIDAD Y TERRITORIALIDAD

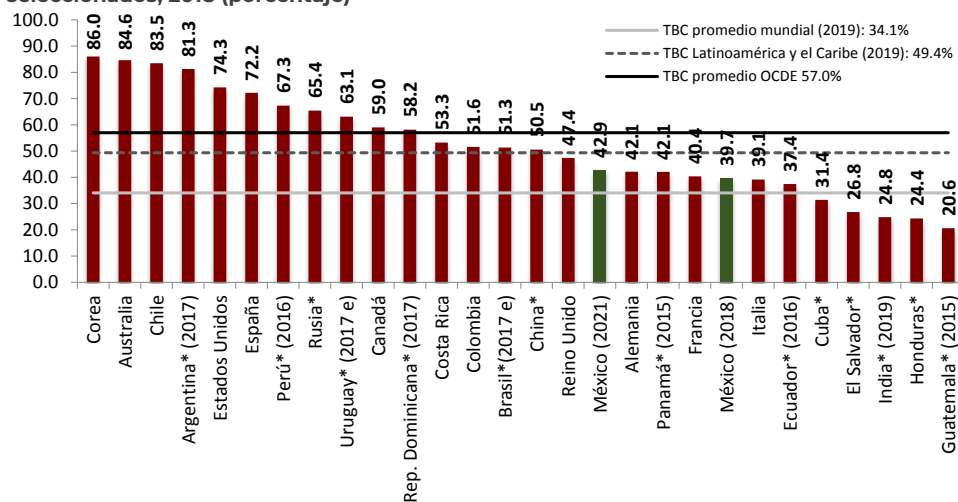
Propiciar la ampliación de la cobertura con equidad de la educación superior considerando los niveles de licenciatura y posgrado; en el territorio nacional, con atención a la diversidad, a las regiones y entidades de mayor rezago, con el fin de promover la educación superior como un derecho humano desde la inclusión, interculturalidad, integralidad, pertinencia y excelencia.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

En el mundo la expansión de la oferta educativa ha sido un objetivo estratégico. Los países altamente industrializados e, incluso países con un nivel de desarrollo similar al nuestro, han incorporado a porcentajes muy elevados de su población joven a la educación superior (ANUIES, 2018). En México, en la última década se han incorporado más de 1.6 millones de estudiantes en los niveles de TSU y de licenciatura, lo que ha permitido alcanzar una matrícula de poco más de 4.6 millones de alumnos, que representa una Tasa Bruta de Cobertura (TBC) de 42.9% en 2021. De acuerdo con la UNESCO, la tasa bruta de cobertura de México para este mismo año se ubica seis puntos porcentuales debajo de la región de América Latina y el Caribe. Además, nuestro país presenta una brecha importante en comparación con sus socios comerciales de América del Norte: Estados Unidos (74.3%) y Canadá (59.0%) y en franca desventaja en comparación con otros países Latinoamericanos cuyas economías son similares a la nuestra: Brasil (51.3%), Colombia (51.6%), Uruguay (63.1%), Argentina (81.3) y Chile (83.5%).

Tasa bruta de cobertura de educación superior en países miembros de la OCDE y otros países seleccionados, 2018 (porcentaje)



* Países no miembros de la OCDE.

e: valores estimados.

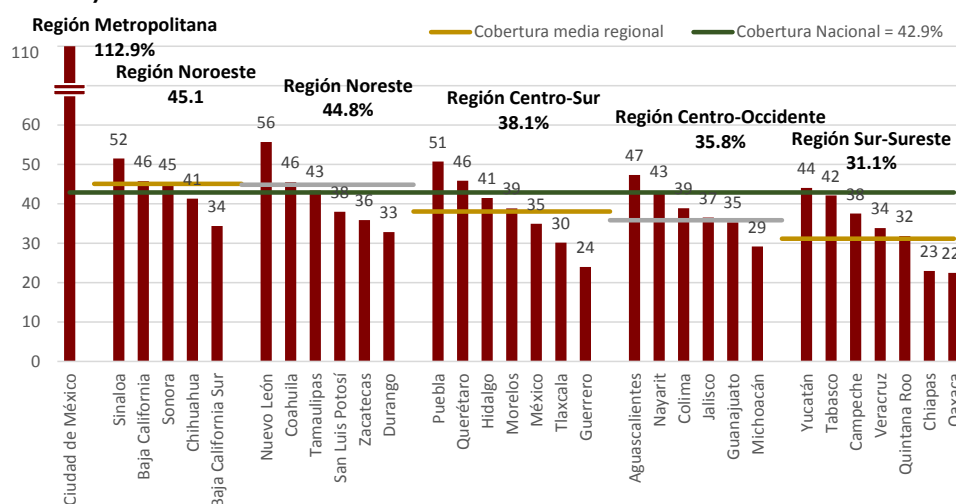
Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de UNESCO, Institute for Statistics, consulta en junio de 2022. Los datos corresponden a 2018 a menos que se indique lo contrario.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Además de las brechas de cobertura que se presentan entre las entidades federativas, es necesario mencionar que existe una importante desigualdad en el acceso a educación superior, principalmente a consecuencia de las condiciones socioeconómicas de los jóvenes que provienen de familias con menores ingresos, que tienen menor probabilidad de ingresar y permanecer en educación superior que los jóvenes con ingresos familiares medios y altos quienes históricamente han tenido mayores oportunidades de acceso (ANUIES, 2018, p. 67).

TBC de educación superior por región y por entidad federativa, 2020-2021 (porcentaje) (Falta actualizar)



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior para cada ciclo escolar y de las proyecciones de población 2010-2030 del CONAPO.

Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, es uno de los programas de política más importante del gobierno. Su propósito principal es proporcionar servicios educativos a jóvenes y adultos que fueron excluidos de su derecho a cursar estudios superiores, así como aportar conocimientos profesionales para el desarrollo de comunidades en condición de rezago y violencia. Entre septiembre de 2021 a junio de 2022, el programa operó en 145 comunidades de municipios en situación de vulnerabilidad, rezago y exclusión, donde iniciaron actividades educativas en instalaciones en proceso de rehabilitación, equipamiento y operación de las sedes. La capacidad instalada de todas las sedes es de 126,824 estudiantes, en el semestre 2021-2 se



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

registraron 37,585 estudiantes; no obstante, al inicio del semestre 2022-1, los estudiantes registrados disminuyeron a 32,553 (Informe 2022).

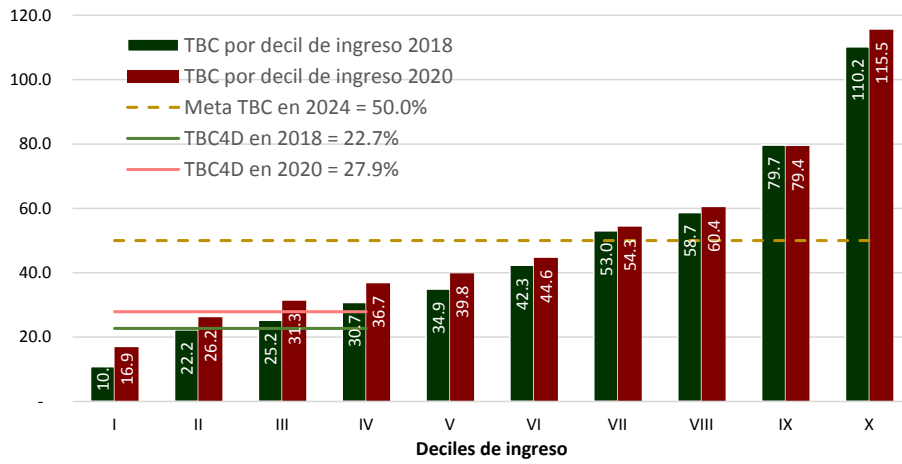
Aunque el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 estableció la meta de alcanzar en el ciclo 2024-2025 una tasa bruta de cobertura de cuando menos el 50%, en el reciente informe de gobierno se reconoce que para el 2024 no se alcanzará esta meta, incluso, dadas las condiciones macroeconómicas actuales, el rezago podría mantenerse. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno federal, programas de aprovechamiento de espacios, creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez y ampliación del programa de becas para estudiantes de educación media superior y superior, la tasa bruta de cobertura en educación superior en 2021 es de apenas 42.9%. Además, persisten las brechas entre la cobertura nacional y la cobertura en las entidades federativas, principalmente las que pertenecen a la región Sur-Sureste del país, problema que se ha agudizado tras la emergencia sanitaria surgida a partir del COVID-19 en la economía y en los procesos de enseñanza-aprendizaje (Informe 2022).

Es importante señalar que, aún en la situación actual y a pesar de que en el programa sectorial 2020-2024 no se estableció una meta de cobertura para los jóvenes que provienen de familias en los primeros cuatro deciles de ingreso, es notorio que en los últimos dos años existe un importante avance de poco más de cinco puntos porcentuales, ubicándose en 27.9%. No obstante, este resultado aún es muy lejano de la media nacional y es casi la mitad de la meta nacional de 50%. Además, es necesario señalar que incluso entre los primeros deciles de ingreso existen diferencias considerables: el primer decil sólo alcanza una tasa de cobertura del 16.9% mientras que para el cuarto decil es de 36.7%, es decir, existe una diferencia de casi 20 puntos porcentuales entre estos grupos. En contraste, la tasa bruta de cobertura para los últimos cuatro deciles de ingreso (deciles VII a X, los de mayor ingreso) es superior al 50% e incluso mayor al 100% para el último decil.

Tasa Bruta de Cobertura en educación superior por decil de ingreso, 2020-2021 (porcentaje)



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con base en datos de la ENIGH de cada año.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

7.- Estrategias prioritarias

Estrategia 1.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, de todas y todos los jóvenes que concluyen la educación media superior.

1.1.1 Garantizar el acceso de las y los jóvenes a una educación superior de calidad, independientemente de su situación socioeconómica, ubicación territorial o cualquier otra condición de diferencia y diversidad.

Estrategia prioritaria 1.2. Establecer mecanismos que contribuyan a la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes.

1.1.2 Diseñar e implementar un plan especial para la ampliación de la cobertura en las seis entidades con mayor rezago educativo, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Tlaxcala y Quintana Roo.

1.1.3 Fomentar la planeación para la ampliación de la matrícula, en el seno de las COEPES, considerando las condiciones particulares por entidad y región.

1.1.4 Impulsar una mayor interacción e intercambio de información entre la educación media superior y superior, para mejorar las habilidades, competencias y capacidades que prepare a las y los estudiantes en el ingreso a la educación superior.

1.1.5 Diseñar modelos de selección e ingreso a la educación superior que consideren méritos académicos y atributos socioeconómicos y culturales, así como condiciones locales y regionales, para promover el acceso de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

1.1.6 Garantizar una educación superior de calidad para todas y todos los jóvenes, independientemente del tipo de IES y su ubicación territorial.

Estrategia 1.2 Garantiza la permanencia y egreso a la educación superior, de todas y todos los jóvenes que ingresan a la educación superior.

1.2.1 Propiciar una oferta educativa innovadora, pertinente y flexible para atender la diversidad lingüística y cultural del país, así como las vocaciones productivas regionales.

1.2.2 Impulsar la oferta educativa de calidad con base en proyectos innovadores, flexibles y mediados por tecnologías digitales, presenciales, semipresenciales y a distancia, para atender a las poblaciones dispersas y a las necesidades de formación de los diversos grupos demandantes.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

1.2.3 Implementar acciones compensatorias afirmativas para atenuar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia por razones económicas, de género, origen étnico o capacidades diferentes de los estudiantes.

1.2.4 Asignar apoyos económicos por medio del Programa Jóvenes ~~construyendo~~ **escribiendo** futuro y, Becas Elisa Acuña, para incrementar la probabilidad de acceso y asegurar su permanencia y su egreso oportuno de la educación superior.

1.2.5 Implementar un programa especial de apoyos económicos para estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación superior, provenientes de hogares situados en los cuatro primeros deciles de ingreso monetario, a fin de ampliar las posibilidades de permanencia y conclusión de los estudios en condiciones de equidad.

1.2.6 **Impulsar programas de acompañamiento académico para buscar cerrar las brechas de aprendizajes de los alumnos en ES**

Comentado [DHF8]: La evidencia educativa indica que una tarea clave para lograr equidad va más allá de becas, sino que debe incidir en acciones educativas compensatorias

2. GOBERNANZA, COLABORACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SES

Fortalecer el Sistema Nacional de Educación Superior desde la coordinación, articulación y colaboración de los subsistemas, actores, instituciones y procesos que lo integran, así como con los sistemas de educación básica y media superior, así como con el sistema ciencia, humanidades, tecnología e innovación; con el propósito de atender las necesidades nacionales, regionales, estatales y locales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas, investigadoras e investigadores para el desarrollo sostenible del país; con respeto a la autonomía universitaria, a la soberanía de los estados y a la diversidad institucional.

El Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) se caracteriza por la gran diversidad de IES y de actores que lo conforman como resultado, al igual que en otros países, del proceso de acelerada expansión en el último medio siglo, acompañado de una creciente diversificación de los perfiles institucionales. De un sistema poco diferenciado en 1970, con la coexistencia de universidades federales y estatales, un incipiente conjunto de institutos tecnológicos federales en proceso de expansión territorial y un también reducido segmento de IES de sostenimiento privado, se fue transitando hacia un complejo conjunto de instituciones: el número total de IES para el año 2019 (actualizar a 2022) fue de 4,237 IES, de las cuales el 25.8 por ciento eran públicas y el resto privadas. De las primeras el 17.5 por ciento son universidades interculturales, politécnicas y tecnológicas, el 22.8 por ciento son Institutos tecnológicos descentralizados y federales; el 8.3 por ciento corresponde a universidades públicas federales, el 5.3 por ciento son universidades



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

públicas estatales y públicas estatales con apoyo solidario y, el 26.7 por ciento son escuelas normales públicas (agregar tabla).(actualizar datos con los de cobertura)

La complejidad del SNES se muestra en la coexistencia de IES de diverso tipo y naturaleza, tal como se reconoce en la LGES: universidades autónomas por Ley; establecimientos educativos de carácter público con diversas formas jurídicas (organismos descentralizados no autónomos, órganos desconcentrados y organismos dependientes de una secretaría de estado); IES particulares (asociaciones civiles, sociedades civiles, universidades corporativas) con y sin fines de lucro, además de las IES comunitarias de más reciente creación reconocidas por la Ley.

La autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye uno de los grandes cimientos sobre el que descansa el desarrollo y la consolidación de la educación superior del país. Con una larga tradición anclada en la universidad latinoamericana, el autogobierno en la realización y organización de las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura y extensión académica, es una premisa fundamental para avanzar hacia la gobernanza del SNES. La autonomía universitaria representa la articulación dinámica, histórica y política entre la universidad y otras instituciones y organismos públicos, privados y sociales, en el contexto de la responsabilidad y la rendición de cuentas a la sociedad y al país en su conjunto.

La LGES reconoce la autonomía universitaria y reitera en diversos artículos el respeto a ella, por parte del Estado, en todas las acciones de planeación, coordinación y evaluación que se realicen. En todo momento, la participación de las universidades autónomas en la gobernanza sistémica del SNES deberá ser compatible con su estatuto jurídico.

A su vez, la LGES también reconoce la gestión institucional y excelencia educativa de IES particulares que dan fortaleza al tipo educativo superior.

Si bien la ampliación y diversificación de IES ha representado un avance para que una población cada vez más diversa continúe con su formación educativa por distintas vías institucionales y curriculares, no se ha logrado conformar un sistema articulado como lo señala la LGES, ni contar con una gobernanza adecuada a las dimensiones y heterogeneidad existente, con propósito del cumplimiento de los fines de la educación superior.

Varios diagnósticos realizados coinciden en la identificación de los problemas centrales de la gobernanza de una educación superior profundamente heterogénea, entre los que resaltan:

1. Ante la magnitud y diversidad del SNES, los subsistemas que lo integran y los diversos agrupamientos institucionales, no conforman un efectivo sistema, con mecanismos de coordinación y con políticas que articulen sus componentes para la consecución de los fines de



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

la educación superior; ha predominado la fragmentación de políticas, programas y acciones, a manera de compartimentos estancos, sobre una visión de conjunto y con propósitos comunes y se ha desaprovechado la capacidad instalada, los recursos y las fortalezas de los distintos tipos institucionales.

2. Las modalidades e instrumentos de coordinación entre niveles de gobierno aplicados en diferentes períodos (delegaciones estatales de la SEP y CONAEDU, entre otros), han resultado insuficientes para integrar un sólido SNES. En términos generales han operado más para la educación básica y como respuestas coyunturales a las dinámicas y problemas del sistema, lejos de propiciar y facilitar el despliegue de un modelo de desarrollo de la educación superior con visión de Estado.

3. El crecimiento de la educación superior y la diversificación de la oferta han carecido de una visión con enfoque de largo plazo, por lo que muchas de las decisiones de creación de nuevas instituciones han sido motivadas por razones de orden político, principalmente en el ámbito local.

4. Las negociaciones coyunturales y cíclicas con visión de corto plazo entre los diversos actores, principalmente en materia de financiamiento, han impedido el establecimiento de una hoja de ruta para la integración del sistema nacional y los sistemas locales de educación superior.

5. La regulación del SNES durante las tres últimas décadas estuvo fincada en el binomio evaluación-acreditación por un lado, y estímulos y reconocimientos diferenciales con sustento en programas y fondos de carácter extraordinario por el otro. Ello se tradujo, paradójicamente, en un déficit de coordinación efectiva del sistema en su conjunto, en comportamientos institucionales segmentados y en el predominio de la gestión burocrática para el cumplimiento de indicadores en detrimento de la consolidación académica de las IES y su mayor pertinencia social.

6. Pese a las atribuciones en materia de educación superior que la Ley otorga a las autoridades educativas locales, la definición de las políticas y los programas dirigidos a las IES han observado rasgos de centralización contrarios al pacto federal, con un déficit de coordinación, al mismo tiempo que muchas de las decisiones tomadas por las autoridades educativas locales han sido resultado de la correlación de fuerzas políticas más que del análisis riguroso de las necesidades educativas de los territorios.

7. En el SNES, además de la dispersión de sus componentes, ha predominado una normativa institucional rígida que dificulta e inhibe la movilidad de los estudiantes y del personal académico entre IES y entre subsistemas. Predominan los intereses institucionales sobre las necesidades de los estudiantes y de la sociedad y se carece de un sistema eficiente y ágil de transferencia de créditos académicos y de reconocimiento de estudios.

Comentado [DHF9]: Considero que la parte de la supuesta conclusión que marco con rojo carece de evidencia y debe eliminarse



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

8. El SNES ha operado de manera poco articulada al Sistema de Educación Media Superior, del cual egresan los demandantes de ingreso a los niveles de TSU y de Licenciatura.
9. Las políticas públicas dirigidas a la educación superior por parte de la SEP y las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación a cargo del CONACyT han estado desarticuladas y en ocasiones han sido inconsistentes, con impactos desfavorables para la consolidación de las comunidades académicas y para el desarrollo integral de las IES.
10. La conformación de sistemas estatales de educación superior ha sido heterogénea en las distintas entidades federativas del país: mientras en unos casos se ha contado con políticas e instrumentos para la coordinación y articulación entre las IES y actores locales, en otros han predominado las dinámicas atomizadas e inerciales de cada subsistema y tipo institucional.
11. Persisten los retos de una mayor interacción entre las instituciones de educación superior, la sociedad, el sector productivo y los entornos territoriales locales.
12. Los criterios y procedimientos para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) a los programas educativos ofrecidos por particulares, han adolecido de inconsistencias e insuficiencias para asegurar la calidad educativa, en detrimento de los estudiantes, las familias, los sectores productivos y la sociedad en su conjunto. Las carencias de regulación de la oferta de los particulares, propició el crecimiento de segmento de instituciones particulares de dudosa calidad y con fines de lucro, contrario al propósito de aseguramiento de la calidad presente en las políticas de los últimos gobiernos.

En suma, la educación superior en México no ha logrado conformar sistemas (a nivel nacional y local) y se ha carecido de una política con visión de Estado ampliado y con visión de largo plazo para el desarrollo de este tipo educativo, lo que ha dificultado las transformaciones del SNES necesarias para asegurar el derecho humano a la educación superior en todo el país. Es necesario avanzar en la construcción de una renovada gobernanza del sistema de educación superior, basada en la coordinación, colaboración y participación activa y corresponsable de las autoridades y comunidades educativas en la toma de decisiones colegiadas, que favorezca cambios en las prácticas y los procesos orientados a fortalecer la contribución de las IES a la atención de las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, con respeto a la autonomía universitaria, a la soberanía de los estados y a la diversidad institucional. Ello implica avanzar hacia la conformación del Sistema Nacional y de 32 sistemas locales de educación superior de manera eficaz, con base en la participación ampliada de todos los actores que los integran, junto con la coordinación y articulación eficaz de los subsistemas de educación superior universitaria,

Comentado [DHF10]: Cada uno de los RVOE se otorga de acuerdo con una normatividad establecida. El argumento de falta de calidad en algunos casos sería aplicable a IES públicas. Es impreciso decir que hay "carencia de regulación de oferta de particulares". La finalidad de "fines de lucro" es válida de acuerdo con nuestras leyes. Propongo eliminar el párrafo



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

tecnológica y de escuelas normales e instituciones de formación docente y de los distintos órdenes de gobierno.

La gobernanza sistémica del SNES, implica la co participación, en la toma de decisiones sobre el rumbo de la educación superior, de las IES y sus actores internos (estudiantes y personal académico, administrativo y directivo) y de los actores externos (Estado -federación, entidades federativas y municipios- sectores productivos público, social y privado, sociedad civil y comunidades locales, entre otros. Ello implica procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas ampliamente participativos, abiertos, que consideren la diversidad institucional y territorial, a fin promover la equidad (UNESCO, 2022 (gobernanza).

En el artículo 20, la Ley General de Educación Superior define al SNES como el “conjunto orgánico y articulado de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de educación superior que imparta el Estado, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y todos aquellos elementos que contribuyen al cumplimiento de los fines de la educación superior”. Otros artículos se refieren a los diversos actores, instituciones y procesos que integran lo integran (artículo 22); a los propósitos de los sistemas locales de educación superior (artículo 23) y a los tres subsistemas que componen el SNES: (artículo 28).

Estas disposiciones de la LGES están directamente relacionadas con la gobernanza del SNES. Comprenden distintos ámbitos relacionados entre sí para su adecuada operación: formas de gestión y gobierno del sistema y de los subsistemas; coordinación entre instituciones con diversas misiones y personalidades jurídicas; coordinación entre los actores educativos, sociales y económicos; coordinación entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); regulación / autoregulación de las IES para la prestación de sus servicios a la sociedad; y formas de concertación, deliberación, toma de decisiones y construcción de consensos para la determinación de políticas y para la formulación de planes y programas de educación superior.

Con la expedición de la LGES, por primera vez se cuenta en el país con un marco normativo de alcance general (federación, estados y municipios), que sienta las bases para el diseño de una renovada arquitectura institucional para el desarrollo de la educación superior, sustentada en el federalismo (corresponsabilidad de la federación, estados y municipios), en una visión de Estado ampliado (participación de la sociedad en la toma de decisiones en materia de políticas de educación superior) y en la estrecha coordinación de los componentes e integrantes del SNES (actores, subsistemas y tipos institucionales) en un plano de horizontalidad.

Para lograr una renovada gobernanza del SNES, se plantean cinco estrategias:



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

La primera de ellas se refiere a la actualización de las disposiciones jurídicas para contar con un mejor diseño normativo aplicable a la educación superior en los ámbitos federal, estatal e institucional, subsanando las lagunas existentes y modificando las disposiciones que contravienen al Artículo Tercero Constitucional y a la LGES. Desde la instalación de los organismos de coordinación establecidos en esta ley, a partir de 2021, se ha venido avanzando en esta armonización normativa, tanto en el ámbito federal como estatal. Algunos estados cuentan con ya con una ley estatal de educación superior, y otros más han actualizado sus correspondientes leyes de educación.

La segunda estrategia está orientada al fortalecimiento del SNES por medio de la coordinación, articulación, planeación y concertación de políticas y programas entre los diversos actores interesados. Desde la instalación del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), del Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal y del Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas, se diseñan agendas de trabajo conjunto para el avance en la integración del SNES y de los correspondientes sistemas locales de educación superior. El fortalecimiento de estos espacios colegiados permitirá la realización de procesos instituyentes que incidan en la transformación y fortalecimiento de la educación superior en los subsistemas, entidades federativas y territorios del país, bajo los principios y criterios establecidos en la LGES.

La tercera estrategia resulta de gran relevancia para una nueva gobernanza de los sistemas locales de educación superior. No obstante que desde hace cuatro décadas se establecieron las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en las entidades federativas, su operación fue discontinua y heterogénea sin que, en general, hubieran impactado en el establecimiento de sólidos sistemas estatales de educación superior. Al igual que para el ámbito nacional con la conformación del CONACES, el reconocimiento de las COEPES en la LGES, además de que les da mayor sustento jurídico, permitirá aprovechar las capacidades de las diversas IES y, desde las necesidades y visiones locales, formular los correspondientes programas estatales de educación superior.

La conformación del SNES requiere de romper con las inercias del pasado y lograr que el sistema esté orientado al servicio de la sociedad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior, con equidad, inclusión, excelencia y pertinencia. Al poner en el centro el aprendizaje de los estudiantes, es obligación del Estado y de las IES proporcionarle oportunidades para su tránsito ágil por el sistema educativo de tipo superior. Frente a la rigidez y desvinculación de los componentes del SNES, se plantea como cuarta estrategia el establecimiento del Espacio Común



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

de Educación Superior el cual, de acuerdo con la LGES, tendrá el propósito de facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, así como establecer redes y alianzas entre las IES nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria. Sin duda, este espacio común, en la medida en que se vaya conformando y extendiendo, constituirá uno de los pilares centrales del SNES.

La quinta estrategia es complementaria a las anteriores y descansa en el criterio de Estado ampliado ya mencionado, el cual implica la participación democrática de todos los actores del SNES y de la sociedad en general. Con este propósito, se impulsará la participación de las comunidades académicas y de los sectores público, social y privado, en los procesos de diseño, implementación y evaluación de planes y políticas de educación superior.

Por último, una adecuada gobernanza necesita contar con información relevante para apoyar la planeación, gestión, desarrollo y evaluación del SNES, para lo cual se fortalecerá el sistema integrado de información de la educación superior (SIIES) y el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) de consulta pública, los cuales ya están operando en su fase de inicio.

Estrategias prioritarias y acciones puntuales

Estrategia prioritaria 2.1 Actualizar las disposiciones jurídicas y normativas para fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de Educación Superior en los términos de la LGES.

2.1.1 Promover con las autoridades educativas y los congresos de las entidades federativas la armonización del marco normativo local a las disposiciones del artículo tercero de la CPEUM y de la LGES.

2.1.2 Impulsar y acordar cambios a la normativa de las IES para facilitar la articulación, coordinación y colaboración entre las IES y subsistemas de educación superior, con pleno respeto a su naturaleza jurídica.

2.1.3 Promover la actualización de la normativa federal, que en su caso corresponda, a las disposiciones de la Ley General de Educación Superior.

2.1.4 Dar seguimiento a las disposiciones de la LGES para al otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los programas ofrecidos por particulares, con el propósito de su mejora continua.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer el Sistema Nacional de Educación Superior para facilitar la gobernabilidad, la coordinación entre autoridades e IES, la planeación integral, el desarrollo institucional, la complementariedad y la colaboración entre subsistemas y niveles educativos

2.2.1 Coordinar el Sistema Nacional de Educación Superior, con respeto al federalismo, a la autonomía universitaria, la libertad académica y a la diversidad de las instituciones de educación superior; (LGES art. 47)

2.2.2 Concertar, evaluar y ajustar la política nacional de educación superior de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGE y la Ley General de Educación y la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.(LGES art 47).

2.2.3 Robustecer los procesos de planeación del Sistema Nacional de Educación Superior, que permitan priorizar la atención de los asuntos de mayor relevancia para avanzar en la mejora continua de la educación superior, asegurando la eficiencia y eficacia. (PSE)

2.2.4 Establecer y mantener actualizadas las bases para la organización, colaboración, coordinación entre los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente. (LGES art. 47)

2.2.5 Fortalecer la operación del Consejo Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONACES) como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior (LGES art. 52) y dar seguimiento a su programa de trabajo y a los proyectos que se desarrollen en sus comisiones de trabajo.

2.2.6 Fortalecer la operación de Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN) y del Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas (CCENP), como órganos colegiados para generar acuerdos sobre políticas y acciones para el desarrollo de las escuelas normales y las instituciones de formación docente y para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales. (LGES art 34)

2.2.7 Impulsar la realización de las acciones que se acuerden en el marco del CONACES, del CONAEN y del CCENP en las entidades federativas y en los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente.

2.2.8 Impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior. y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos. (LGES art. 49)



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

2.2.9 Acordar mecanismos entre la SEP y el Conacyt para articular las políticas y los programas dirigidos al Sistema Nacional de Educación Superior y al Sistema de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

2.2.10 Fortalecer, en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), la vinculación del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales Educación Superior con los tipos y niveles de educación básica y la media superior para el fortalecimiento y mejora continua del Sistema Educativo Nacional. (LGES art 5)

Estrategia prioritaria 2.3 Fortalecer los sistemas estatales de educación superior para facilitar la gobernabilidad, la coordinación entre autoridades e IES, la planeación integral, el desarrollo institucional, la complementariedad y la colaboración entre subsistemas.

2.3.1 Apoyar el fortalecimiento de los Sistema Locales de Educación Superior, de acuerdo con la normativa local en materia educativa y las disposiciones de la LGES, con respeto a la autonomía universitaria y a la diversidad de las instituciones de educación superior. (LGES art 48)

2.3.2 Promover en las entidades federativas la celebración y aplicación de convenios de colaboración entre los subsistemas e IES. (LGES art 48)

2.3.3 Establecer las COEPES o instancias equivalentes en las 32 entidades federativas del país, proporcionarles apoyo técnico y dar seguimiento a sus programas de trabajo. (LGES art 48)

2.3.4 Elaborar, dar seguimiento y evaluar, con la participación de las COEPES, los Programas Estatales de Educación Superior con un enfoque que responda a los contextos regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior. (LGES art 57).

2.3.5 Dar seguimiento a las propuestas que formulen las autoridades educativas estatales para incorporar contenidos regionales a ser incluidos en los planes y programas de estudio de las escuelas normales. (LGES art 48)

2.3.6 Fomentar la participación social de las comunidades académicas y estudiantiles, y de los sectores público, social y privado en la planeación el desarrollo y la evaluación de los Sistemas Estatales de Educación Superior.

2.3.7 Articular las políticas y los programas estatales dirigidos al Sistema Local de Educación Superior y al Sistema Estatal de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Estrategia prioritaria 2.4 Conformar el Espacio Común de Educación Superior para facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, y establecer redes entre las IES nacionales y



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria.

2.4.1 Identificar las áreas críticas y de oportunidad relativas a los programas educativos existentes en el SNES para facilitar la movilidad estudiantil. (LGES art 10)

2.4.2 Expedir los lineamientos en el CONACES para para la creación y el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior. (LGES art 53)

2.4.3 Consensuar el establecimiento de un marco nacional de cualificaciones y de un sistema nacional de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos, que facilite la doble titulación, la portabilidad de créditos académicos, el cambio de carreras y programas educativos, la continuidad de estudios entre la educación superior universitaria, tecnológica y de educación normal y en general la movilidad estudiantil. (LGES art 19)

2.4.4 Renovar el marco normativo y articular los programas educativos de los tres subsistemas de educación superior para el impulso la movilidad de estudiantes y de personal académico.

2.4.5 Fortalecer los programas y acciones de cooperación e intercambio académico entre las IES ubicadas en las distintas regiones del país y a nivel internacional.

2.4.6 Promover la ampliación de redes, alianzas y consorcios académicos en los ámbitos regional, nacional e internacional.

2.4.7 Establecer los estándares mínimos de calidad que deben atender las IES involucradas en la movilidad estudiantil y docente.

Estrategia prioritaria 2.5 Impulsar la participación social en el desarrollo de la educación superior.

2.5.1 Convocar en el CONACES y en las COEPES, en el ámbito territorial de su competencia, al establecimiento de instancias de vinculación, consulta y participación social a nivel nacional o estatal por especialidad, por subsistema o en la modalidad que corresponda, (LGES art 55) y para el análisis de mejores prácticas en el Sistema Nacional de Educación Superior de manera eficaz, transparente e incluyente. (PSE)

2.5.2 Impulsar la participación de las comunidades académicas y de los sectores público, social y privado, en los procesos de diseño, implementación y evaluación de planes y políticas de educación superior. (LGES art 8)

2.5.3 Promover, conforme a las disposiciones aplicables, la gobernanza democrática y participativa y colegiada de las universidades e instituciones públicas de educación superior.

Estrategia prioritaria 2.6 Operar el sistema integrado de información de la educación superior (SIIES) y el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) de consulta pública,



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

como instrumentos de apoyo a los procesos de planeación, evaluación e ingreso de las y los estudiantes.

2.6.1 Constituir el Consejo Asesor del SIEES.

2.6.2 Mejorar los cuestionarios estadísticos 911 y la oportunidad de su difusión abierta para consolidar el desarrollo y operación del SIIES, respetando la legislación en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

2.6.3 Revisar las experiencias exitosas y buenas prácticas para el manejo de sistemas institucionales y estatales de información de la educación superior.

2.6.4 Recopilar, actualizar, sistematizar y analizar la información sobre los diversos procesos, insumos y resultados de las instituciones y subsistemas de educación superior.

2.6.5 Garantizar que la información que se recopile sea de calidad y pertinencia y cuente con los mecanismos necesarios para su difusión, distribución y fácil acceso.

2.6.6 Mantener actualizada la información del RENOES para dar conocer la diversidad de carreras y programas educativos, así como, los requisitos de ingreso, espacios disponibles e información de convocatorias de ingreso de las IES.

2.6.7 Brindar información vocacional y laboral en la página del RENOES.

Comentado [DHF11]: Creo que debemos comprometernos a ofrecer datos más oportunamente. Es inconcebible que el nuevo ciclo escolar solo se conozca 6 meses más tarde

3. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS

Rediseñar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, con base en la articulación de los esquemas y mecanismos que contribuyen a la innovación, mejora continua y transformación de las instituciones, sus modelos educativos, programas, actores, procesos y prácticas, considerando los retos emergentes del cambio civilizatorio mundial y las tecnologías digitales; para lograr los fines de la educación superior en sus distintos niveles y modalidades.

Este objetivo prioritario centra su relevancia en la necesidad de avanzar en el rediseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), que contribuya al fortalecimiento, la innovación y la mejora continua del Sistema de Educación Superior, sus instituciones, actores y procesos. La LGES establece que la excelencia educativa coloca al estudiante al centro del proceso educativo, además de su mejoramiento integral constante que promueva el máximo logro de aprendizaje para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad; a fin de que ello retribuya en una educación superior que garantice



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

aprendizajes significativos, promueva la formación de sujetos con pensamiento crítico, creativo y propositivo que les permita reconocer los problemas de su tiempo (pág. 6).

El mejoramiento continuo de la calidad educativa como prioridad de política educativa no es nuevo, por el contrario, en México y el mundo ha sido un eje transversal en el diseño e implementación de las políticas para la educación superior en las últimas décadas. Mientras que en los ochenta la tendencia era priorizar la eficiencia como concepto clave que guiaba las políticas, en los noventa y la primera década del siglo XXI, el énfasis estuvo puesto en la relación entre evaluación, calidad y financiamiento. Se agregan, además, nuevas justificaciones para la regulación de los sistemas educativos, como la incorporación de diversas modalidades de enseñanza acompañadas del uso de tecnologías de aprendizaje digital. Aunque existe una gran cantidad de formas en las que las instituciones regulan su calidad académica, se advierte una creciente convergencia en la estructura organizativa para garantizarla, en la que han participado organismos autónomos, responsables de las políticas gubernamentales y las universidades e IES (IESALC, 2020).

La calidad se ha constituido como justificación y parte del eje central que guía el diseño y la implementación de las políticas educativas en todos los niveles y ámbitos educativos a escala mundial, no obstante, es uno de los atributos más complejos de conceptualizar y ha encontrado su operacionalización en un conjunto cada vez más estilizado de indicadores de orden cuantitativo que se comparten prácticamente a nivel mundial. Es común confundir la medición de la calidad con su definición, dejando fuera el contexto como elemento fundamental para su logro. La conceptualización de calidad en educación superior no es un problema semántico o etimológico, parte de visiones de la sociedad, la vida y la educación, y de una postura política, social y cultural, por tanto, no es un valor absoluto, neutro o universal (Buendía, 2015, pág. 175-176). Pablo Latapí definió la calidad como “la propiedad o el conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie”, así expresado la calidad es inseparable de la cosa y no puede constreñirse a ciertos parámetros (Latapí, 2002).

La relación entre calidad, evaluación y acreditación ha cobrado relevancia en función de la tendencia internacional denominada Aseguramiento de la Calidad (AC). La evaluación como proceso sistemático se relaciona con distintos objetos de la educación y connatural al mismo proceso educativo, principalmente la evaluación de los aprendizajes. Por su desarrollo y como una actividad profesional, la evaluación educativa, se ha visualizado por distintos actores sociales



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

como un recurso que puede contribuir a consolidar y garantizar la calidad del sistema educativo y de cada uno de los elementos que lo conforman (Rueda y Buendía, 2022).

No obstante, la presencia de distintos propósitos de la evaluación, también ha modificado la comprensión de los fenómenos y la apertura para el uso de una diversidad de recursos metodológicos. Además, con el AC se identifican diversos actores sociales que la solicitan y las personas u organizaciones que se benefician como consecuencia de los resultados obtenidos. Algunos grupos de interés vinculados con la evaluación en la educación superior son las propias IES, los financiadores y la sociedad en general, los estudiantes, los empleadores y los empleados del sector, el profesorado y los administradores. De forma simplificada, la evaluación se puede considerar como intrínseca o extrínseca. La primera, referida al apego a las exigencias de una disciplina. La segunda, acorde con alguna de las múltiples concepciones adoptadas de la calidad, ya sea como excepción (excelencia), perfección, apego a los objetivos, eficiencia, pertinencia para el mercado laboral, satisfacción del usuario, valor agregado, o innovación organizativa (Vroeijerstijn, 1995, págs. 18-36, cit. por Rueda y Buendía, 2022).

En el mundo más de la mitad de los países cuentan con una gran variedad de mecanismos de garantía de la calidad, con distintos propósitos y procesos, como la auditoría, la acreditación, la evaluación, la clasificación y la evaluación comparativa. La International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education la define como "Un proceso para ofrecer la confianza a las partes interesadas de que la provisión (insumos, procesos y resultados) cumple con las expectativas o cubre los requisitos mínimos del umbral" (INQAAHE, 2013) Harvey (2018, págs. 72-74) agrega que los propósitos de la garantía de la calidad incluyen el cumplimiento, el control, la responsabilidad y la mejora (IESALC, 2020).

Las agencias que participan en los procesos de garantía de la calidad en las instituciones de educación superior, ya sea bajo el enfoque de acreditación, evaluación y/o auditoría, por lo general emplean cuatro métodos básicos: la autoevaluación, la revisión por pares, la revisión externa, y las auditorías (Rueda y Buendía, 2022).

En el marco institucional vigente el concepto de calidad en educación ha transitado al de excelencia, asunto que **no trasciende** en términos organizativos, de orden institucional profundidad e implicaciones para los procesos de enseñanza aprendizaje. Adquiere su fundamentación a partir del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se declara que la educación "Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre

Comentado [DHF12]: Creo que debe decir "trasciende" y eliminar el "no"



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

escuela y comunidad” (Gobierno de la República, 2020, pág. 17); así mismo, en la Ley General de Educación, se expresa el compromiso del Estado para prestar servicios educativos con equidad y excelencia.

En el artículo 6 de la LGES, el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) se define como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas, y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo educativo superior. En los artículos 58, 59 y 60 o II se indica su objeto, los actores participantes, los criterios generales que deben orientar su operación, así como el respeto que el SEAES debe tener al carácter heterogéneo de las IES y a la soberanía de los estados.

El artículo 58 establece como objeto del SEAES diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) para contribuir a su mejora continua. Además, señala que participarán en el mismo las autoridades educativas de la Federación y las entidades federativas, representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de educación superior del país, así como representantes de las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior. Es importante destacar que la relación que debe deberá tener el SEAES con las universidades autónomas considera que el sistema de evaluación y acreditación las instituciones públicas de educación superior con autonomía constitucional y legal tendrán una participación compatible con el contenido de los principios de la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes orgánicas y demás normas aplicables.

Acorde con esta orientación, en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se declara que “el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y afectivos fundamentales para la vida en sociedad” (Gobierno de la República, 2019, pág. 90). El Programa Sectorial de Educación del gobierno actual, se expresa replantear el concepto de calidad en la educación, por lo que se propone “elevar la calidad de la educación al colocar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el centro del Sistema Educativo Nacional, y asegurar que la suma de esfuerzos de todos los actores y de la sociedad en general, repercuta en una educación de excelencia... lo que hace necesario garantizar una educación obligatoria de calidad con pertinencia y relevancia, como derecho humano fundamental, con



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

carácter universal, inclusivo, público, gratuito y laico” (Gobierno de la República, 2019, pág. 12). Más adelante se detalla que “El máximo logro de los aprendizajes y el desarrollo del pensamiento crítico en las y los alumnos están íntimamente ligados a la calidad de la educación, y para que ésta exista deben considerarse la pertinencia y la relevancia. La pertinencia se asocia a un currículum, materiales y contenidos adecuados a las necesidades, capacidades, características e intereses de las y los estudiantes. Por otro lado, la relevancia se refiere a que los aprendizajes y conocimientos adquiridos sean útiles y acordes a las exigencias y desafíos del desarrollo regional, nacional y mundial” (Gobierno de la República, 2020, pág. 22).

Derivado de diversas investigaciones se reconocen los resultados positivos de la política de calidad, evaluación y acreditación asociados al principio básico de mejora continua de las IES y a un cambio cualitativo en los procesos educativos, en paralelo al crecimiento de la matrícula. También se ha propiciado una reflexión crítica al interior de las instituciones y las comunidades académicas sobre sus actividades y sobre los fines de las IES en el mediano y el largo plazos. Se ha favorecido la articulación entre la planeación, la programación y la presupuestación, con base en programas definidos para este fin, y se ha facilitado la asignación de recursos con base en el mejor desempeño de las instituciones; se ha dado mayor seguimiento a los compromisos, y se ha fomentado la transparencia y la rendición de cuentas. Probablemente el mayor logro sea haber avanzado en un cambio cultural caracterizado por la apertura a la evaluación por pares académicos externos. Por el tiempo transcurrido en la implementación de los procesos de evaluación y acreditación, prevalece la impresión generalizada que estos han permeado en el conjunto de IES (Documento comisión).

No obstante, los procesos de evaluación y acreditación han mostrado agotamiento. En el 2018 la ANUIES señaló como algunos de los retos más sobresalientes el asegurar que las evaluaciones contribuyan a la mejora de las funciones sustantivas; la obtención de mejores perfiles de egreso de los estudiantes; la generación y el aprovechamiento social de los conocimientos e innovaciones; el impulso de la internacionalización en los procesos educativos; y la consolidación de una gestión eficaz. En la misma dirección, recomendó desarrollar nuevas estrategias, para extender la evaluación externa y la acreditación de los programas, a todas las instituciones públicas y particulares. Así mismo, concebir de forma integral la calidad, con énfasis en la evaluación de los procesos y resultados de aprendizaje, y en la retroalimentación a todos los involucrados para propiciar el desarrollo y la mejora continua de los procesos y los programas educativos. También se señala la necesidad de que la evaluación y la acreditación se vinculen con



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

la responsabilidad social, la transparencia y la rendición de cuentas, además de alentar la creación y operación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación que genere plena confianza.

En resumen, lo que hasta ahora se ha denominado “sistema de evaluación de la educación superior en México”, se caracteriza por un diseño institucional inacabado y desarticulado que incluye organismos gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones de educación superior, así como sus actores (profesores, estudiantes, directivos, sindicatos). Sus principales problemas se pueden sintetizar en tres grandes problemas.

En primer lugar, la dificultad de impulsar y sostener procesos participativos de planeación que se desarrollen de abajo hacia arriba, pues implican procesos que no se pueden cumplir en los tiempos y ritmos establecidos por la evaluación. Las presiones implicadas por los procesos de evaluación en términos de sus exigencias y plazos han provocado ya, en muchos casos, una brecha entre los esfuerzos institucionales de planeación y las comunidades académicas, con lo que se dificulta su implementación. Por ello resulta necesario revisar si los procesos de evaluación en curso son adecuados en términos de su periodicidad y de los costos que implica su operación, de tal forma que se valoren los plazos requeridos para garantizar la participación y de la comunidad y otorgar oportunidad a la maduración de programas y proyectos. Sólo así se podrá prevenir la burocratización de estos procesos que corren el riesgo de ser asumidos como rutinas para la consecución de fondos.

En segundo lugar, se aprecian ciertos inconvenientes provocados por privilegiar una evaluación asentada básicamente en el cumplimiento de ciertos indicadores cuantitativos que atienden más la certificación de resultados que la valoración de los procesos en términos de su transformación, impacto y efectividad. El imperativo de cumplir con ciertos indicadores ha dado lugar a ciertas prácticas de simulación institucional que no se traducen necesariamente en la mejora de sus funciones, prácticas y procesos, lo que muestra además la falacia de la supuesta causalidad entre indicadores y calidad. Por tanto, es necesario transitar a modelos de evaluación más integrados en los que se equilibren los elementos de orden cuantitativo relacionados con la producción de ciertos resultados, con los elementos de orden cualitativo que valoren los cambios de fondo en los procesos institucionales para apreciar el fortalecimiento real de las prácticas institucionales y los niveles reales de calidad.

Finalmente, otra limitación propia del modelo que hoy opera en México se relaciona con su incapacidad para considerar apropiadamente las asimetrías en las condiciones bajo las que operan las instituciones de distintas regiones del país, lo que explicaría los rezagos acumulados y

Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

permitiría implementar mecanismos compensatorios que favorecieran una mayor equidad. Los mecanismos de evaluación tienden a desestimar estas diferencias, aplicando criterios e indicadores generales a instituciones que operan en condiciones contrastantes. El resultado ya documentado es que las instituciones históricamente más favorecidas concentran los mayores apoyos, a costa de aquellas con menores niveles de desempeño explicable, entre otros factores, por la carencia de recursos y por la ausencia de cuerpos académicos adecuadamente habilitados (Díaz Barriga et al. 2008).

En este contexto, **en torno a la calidad (¿excelencia?)**, el gran desafío se traduce en la coordinación que oriente y armonice las acciones de todos los actores que conforman el sistema y garantizar el soporte financiero para solventar los gastos derivados de la naturaleza y alcance de cada una de las iniciativas

Dadas las limitaciones y distorsiones de los enfoques y modelos de evaluación y acreditación aún vigentes, para apoyar políticas educativas que contribuyan a dar cumplimiento a los mandatos de equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia, es urgente la construcción y funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) para impulsar las transformaciones que requiere el sistema nacional de educación superior.

El SEAES deberá impulsar una resignificación, transformación y regulación de la evaluación y la acreditación, entendidas como estrategias y acciones orientadas a la mejora continua de la educación superior de conformidad con lo establecido por la LGES. Para acompañar este replanteamiento, será necesario estructurar su organización y funcionamiento orientados a la mejora continua de la educación superior; mismos que implicarán establecer nuevos ejes de trabajo e interacción, en horizontes de cooperación interinstitucional, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la definición de nuevos criterios de racionalidad en la asignación de recursos financieros y apoyos focalizados, con carácter subsidiario, ahí donde más se necesite. Todo ello redundará en la construcción de una nueva cultura de la evaluación, más robusta, equitativa e incluyente.

Estrategia prioritaria 3.1.- Coordinación y operación del SEAES.

Poner en funcionamiento el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior mediante una estrategia progresiva, gradual y contextualizada con la participación corresponsable y articulada de los actores que intervienen en el sistema nacional de educación superior.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Estrategia prioritaria 3.2.- Reorientación de la evaluación y la acreditación hacia la mejora continua e integral del sistema de educación superior

Replantear conceptual y procedimentalmente el modelo de evaluación de la educación superior para lograr un tránsito hacia una evaluación con fines diagnósticos, formativos e integrales, con propósitos de transformación y mejora continua de las instituciones y los programas de educación superior.

Estrategia prioritaria 3.3.- Impulso a la cooperación interinstitucional.

Impulsar la articulación, coordinación y participación integral de los actores del Sistema de Evaluación de la Educación Superior (SEAES) y con otros componentes previstos en la LGES, de tal forma que en su conjunto contribuyan a la pertinencia, excelencia y mejora continua de la educación superior.

Estrategia prioritaria 3.4.- Regulación de la evaluación y la acreditación de la educación superior.

Diseñar y establecer directrices, estrategias, mecanismos y acciones en materia de evaluación y acreditación del SEAES, que orienten cambios en el desempeño institucional alineados al desarrollo humano integral, la excelencia, la vanguardia educativa; la innovación social; la interculturalidad, el compromiso con la responsabilidad social; la equidad social y de género y la Inclusión.

Estrategia prioritaria 3.5.- Fortalecimiento de capacidades institucionales y formación para la evaluación integral de la educación superior.

Promover y fomentar la formación y capacitación permanente de las áreas responsables de la evaluación de la educación superior en sus diferentes tipos y ámbitos, asegurando la aplicación y desarrollo de los nuevos enfoques de evaluación para la mejora continua.

Estrategia prioritaria 3.6.- Resignificación de la evaluación, la asesoría y acompañamiento a las IES.

Impulsar la resignificación de la evaluación y la mejora continua como medios para impulsar las transformaciones que requiere la educación superior, y orientar el funcionamiento de las instituciones educativas hacia una mayor pertinencia social y excelencia educativa.

4. COMPROMISO INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

Impulsar la responsabilidad y compromiso social de las instituciones de educación superior para fortalecer las relaciones del sistema de educación superior con los sectores público, privado y



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

social de los entorno local, regional, nacional y global; a fin de contribuir a la transformación en la construcción de una sociedad más incluyente, equitativa, justa, democrática y próspera.

5. FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Promover una nueva política pública con visión de Estado que permita consolidar un modelo de financiamiento de carácter plurianual a las instituciones públicas de educación superior que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de este tipo educativo y otorgue suficiencia y certeza presupuestal a las IES en el desarrollo de sus funciones; con esquemas renovados de transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad política, social y educativa de los distintos órdenes de gobierno y de las instituciones de educación superior.

Para cumplir el mandato constitucional de hacer efectivo el derecho humano a la educación superior y para lograr que la operación del Sistema Nacional de Educación superior funcione en los términos establecidos en la LGES, es condición indispensable contar con un financiamiento suficiente, adecuado y equitativo para las instituciones públicas de educación superior (IPES) de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente, y asignarlo con transparencia y con un nuevo modelo, alineado a las disposiciones de la Ley.

A tres décadas de vigencia de un modelo de financiamiento público orientado por una política sustentada en un criterios de asignación restrictiva e inercial del subsidio ordinario, federal y estatal; así como de **competencia desigual** entre las instituciones públicas de educación superior (IPES) para acceder a recursos extraordinarios adicionales al subsidio regular, en función del cumplimiento de indicadores determinados por los organismos externos de evaluación y acreditación, existen amplios consensos sobre su agotamiento y sobre la necesidad de transitar hacia un nuevo modelo que haga efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, en términos del Artículo 3º Constitucional y de la LGES, y que al mismo tiempo asegure la viabilidad financiera de las instituciones educativas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

El agotamiento del modelo de financiamiento de la educación superior, se manifiesta en la situación financiera cada vez más crítica que viven las IPES de los distintos subsistemas. Un El diagnóstico realizado en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación

Comentado [DHF13]: Propongo sustituir por: "concurso con base en distintas fortalezas institucionales ..." El proceso seguía normas establecidas que se aplicaban a todos los participantes. En este sentido, no eran desiguales.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

(CONACES), identifica diversos problemas que deberán ser atendidos con un nuevo modelo y política de financiamiento (CONACES, “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”, 2022). Entre ellos resaltan los siguientes:

1. Se ha incumplido sistemáticamente el mandato legal de asignar al menos el uno por ciento del PIB para el desarrollo de las funciones sustantivas de las IPES, tal como mandata el artículo 119 de la Ley General de Educación y el artículo 62 de la LGES; tan solo el gasto federal en las subfunciones de educación superior y de posgrado ejercido en 2021 fue equivalente al 0.59% del PIB.
2. La política actual de financiamiento refuerza la “geografía de la desigualdad” en educación superior; la asignación del presupuesto ordinario a las IPES de los tres subsistemas ha tenido un fuerte componente inercial y ha sido insuficiente para el desarrollo de las funciones académicas de las IPES, ya que no toma en cuenta los modelos académicos con que operan, el tamaño de la matrícula atendida, ni las condiciones territoriales en que se ubican. Esta inequidad amplía las brechas en los indicadores de desigualdad social y territorial en términos de calidad y cobertura.
3. En la última década, el Estado redujo los instrumentos de política presupuestaria necesarios para cumplir los objetivos de la política de educación superior. En el PEF 2022 se asignan 166, 703 millones de pesos a las IES públicas a través de 18 programas presupuestarios. Tres cuartas partes de este monto (75.5%) corresponde a la asignación de subsidios a los diversos tipos de IES. Los recursos para apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES representan el 10% y los programas de becas para estudiantes del nivel superior 8.8%. El resto de los programas para educación superior tienen proporciones reducidas, lo que plantea el reto de optimizar y reorientar su aplicación.
4. Existe un desfase entre el presupuesto público asignado, los índices inflacionarios anuales, el crecimiento de la matrícula atendida, la desconcentración territorial y la ampliación de la cobertura, lo que ha implicado costos crecientes en las IPES sin respaldo presupuestal. Entre 2010 y 2022, el gasto público en educación superior aumentó en 15.3% en términos reales; por su parte la matrícula en IES públicas se incrementó en 58.8%. Ello significa que el gasto por estudiante en el mismo periodo se redujo en 27.4% en términos reales.
5. El círculo presupuestario anual de la educación superior enfrenta problemas en sus diferentes fases: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y fiscalización del gasto, con el consecuente desgaste de las instituciones educativas y de las



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

unidades ejecutoras del gasto en la SEP. Además, la asignación del presupuesto ha estado desligada de los objetivos y metas de la planeación nacional, estatal e institucional y su periodicidad anual ha impedido la formulación de programas con visión de largo plazo.

6. La disminución presupuestal en los fondos de financiamiento extraordinario a partir de 2015 no sólo limitó la posibilidad de llevar a cabo proyectos académicos en las instituciones educativas, sino que redujo la capacidad del Estado para cumplir de manera adecuada sus funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura. Adicionalmente, además de que los nuevos compromisos de gasto ordinario que se generaron por el crecimiento y diversificación de las IES natural, no se regularizaron en el presupuestario ordinario.
7. La incertidumbre que conlleva la aprobación y la ministración de los presupuestos anuales obliga a las IPES, principalmente a las universidades autónomas, a realizar complejos y desgastantes procesos anuales de negociación ante los poderes ejecutivo y legislativo, a nivel federal y local, práctica que afecta el desarrollo de las tareas sustantivas.
8. Uno de los problemas centrales en la debilidad situación financiera de las IPES con la figura de organismos descentralizados estatales, se relaciona con el frecuente incumplimiento, en tiempo y forma, de los compromisos de la concurrencia de las aportaciones que corresponden a la Federación y a los estados. De manera recurrente varios gobiernos locales destinan recursos a las universidades públicas estatales en una baja proporciones por debajo de lo convenido y con serios retrasos en la ministración. , y es frecuente el incumplimiento de los términos establecidos en los convenios de apoyo financiero.
9. Si bien se ha fortalecido la profesionalización de las administraciones de las IPES y se han fortalecido las acciones de control y vigilancia de las contralorías internas y de las instancias de fiscalización, aún persiste la opacidad y discrecionalidad en la asignación y el ejercicio de los recursos y una insuficiente rendición de cuentas a la sociedad.
10. Si bien la creación de la Coordinación Nacional de Becas logró unificar el otorgamiento de apoyos económicos a los estudiantes en los tres tipos educativos, focalizándolos en los estudiantes de menores ingresos, persiste el reto de ampliar la cobertura en el nivel superior, ya que en el ciclo 2021-2022, los estudiantes becados representan 13% de los estudiantes en IES públicas. No sólo es necesario ampliar la cobertura de becas de manutención, sino asegurar la permanencia y ampliación de las modalidades de becas del Programa de Becas



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Elisa Acuña que permitan apoyar proyectos prioritarios para las instituciones públicas de educación superior, tales como las Becas para Servicio Social de los estudiantes normalistas, becas para servicio social comunitario, las becas para jóvenes que participan en la modalidad dual, becas MEXFITEC, becas MEXPROTEC, entre otras, de gran impacto para la formación profesional de los estudiantes de las IES públicas y para fortalecer la vinculación entre IES y los sectores social y productivo.

Relevancia del Objetivo prioritario 5.- Consolidar un nuevo modelo y política de financiamiento del Estado a las instituciones públicas de educación superior, de carácter plurianual, que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de este tipo educativo y otorgue suficiencia y certeza presupuestal a las instituciones educativas, con nuevos esquemas de corresponsabilidad política, social y educativa de los distintos órdenes de gobierno

La reforma al artículo 3º Constitucional y la expedición de Ley General de Educación Superior (LGES) sientan las bases jurídicas para una profunda transformación del Sistema Nacional de Educación Superior, de sus subsistemas y de las instituciones educativas que lo conforman, con el fin de hacer efectivo el derecho humano a la educación superior y responder a los retos sociales, económicos y políticos que enfrenta el país en un momento de cambio civilizatorio a nivel mundial acelerado por la pandemia sanitaria iniciada a finales de 2020.

Esta transformación requiere de un cambio también estructural en el modelo y las políticas de financiamiento público vigentes, a fin de asegurar recursos oportunos y suficientes a las IPES para el adecuado cumplimiento de sus fines, bajo los principios de certeza, suficiencia, corresponsabilidad, oportunidad, equidad, plurianualidad, objetividad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

La LGES establece, en su artículo 62, que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo del mandato de obligatoriedad de la educación superior y del principio de gratuidad, considerando las necesidades nacionales, regionales y locales. De este modo, el país tendrá que hacer un esfuerzo creciente para que el monto anual que el Estado destine a las IPES sea creciente y alcance, de manera progresiva, el equivalente al uno por ciento del Producto Interno Bruto, y que en ningún caso sea inferior al monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, tal como se expresa en la Ley.

Como se señala en el diagnóstico, la situación financiera por la que atraviesan las IPES ha llegado a ser crítica y, en algunos casos, insostenible; de no tomarse medidas estructurales, un mayor número de instituciones de los diferentes subsistemas de educación superior continuarán



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

enfrentando problemas financieros que ponen en riesgo su operación y el cumplimiento de su misión académica al servicio de la sociedad.

Es inaplazable trascender los procesos de negociación coyuntural y cíclica para la determinación de los presupuestos anuales y la atención de los problemas financieros de las IPES, y acordar una nueva estrategia encaminada a darles solución integral con una visión renovada y con el compromiso de todos los actores. Es insoslayable buscar nuevas rutas para el establecimiento de acuerdos entre los gobiernos, las IPES y sus actores internos, para hacer frente a los problemas que impiden su sostenibilidad financiera.

Una nueva política de financiamiento deberá estar acompañada de nuevos instrumentos presupuestarios, incluyendo los de carácter plurianual, y de la concurrencia paritaria efectiva de los gobiernos federal y estatales, con visión de largo alcance. **Así mismo, deben reconocerse modalidades innovadoras de generación de recursos propios por las mismas IES.**

Para que el Estado dé cumplimiento pleno a las disposiciones constitucionales y legales se requerirá de una gestión eficiente, ante las autoridades hacendarias federal y estatales, de las reformas normativas en materia de ingreso y gasto público que sean necesarias para el fortalecimiento del presupuesto de las IPES y un mejor ejercicio de los recursos.

Las IPES, a su vez, deberán fortalecer, en el marco de sus autonomías, los procesos internos de gestión, planeación, programación y ejercicio de los recursos, con responsabilidad social y con plena transparencia en el cumplimiento de las funciones que la sociedad les ha encomendado. Se aspira a que en los siguientes años se cuente con una cultura de disciplina financiera en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Educación Superior.

Para avanzar en la dirección deseada y avanzar en la ruta que permita alcanzar este objetivo estratégico, se requiere contar de un mapa de navegación que precise los compromisos de los gobiernos federal y estatales, de los congresos y de las instituciones educativas y demás actores del Sistema Nacional de Educación Superior. Para ello se plantean siete estrategias con sus correspondientes acciones principales.

Estrategia 1. Realizar las reformas normativas necesarias, en los ámbitos federal y estatal, para cumplir con el mandato de obligatoriedad y el principio de gratuidad de la educación superior, y dar certeza jurídica y presupuestaria a las IPES. Es necesario impulsar de reformas a las leyes de Coordinación Fiscal, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Contabilidad Gubernamental, para el establecimiento y operación eficiente del Fondo Federal Especial para la

Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, así como la plurianualidad de la infraestructura, como un nuevo fondo del Ramo 33.

Estrategia 2. Impulsar cambios sustanciales al modelo de financiamiento de la educación superior y alinear el proceso de presupuestación de las IES con los planes y programas de educación superior en los ámbitos nacional, estatal e institucional, para lo cual se requerirán adecuaciones a la estructura programática de los presupuestos de egresos federal y locales, y a los convenios de apoyo financiero.

Estrategia 3. Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad, ampliar la cobertura de los programas de becas y avanzar de manera progresiva hacia la paridad presupuestaria en todos los subsistemas de educación superior.

Estrategia 4. Impulsar y coordinar acciones para avanzar en la equidad presupuestal entre IPES, subsistemas y tipos institucionales, considerando los costos reales de la prestación del servicio educativo en los diferentes campos de formación académica, así como en la realización de las funciones de investigación, difusión de la cultura y extensión académica.

Estrategia 5. Coordinar acciones entre las autoridades federal y estatales para dar atención integral a los problemas estructurales de las IPES, lo que requerirá de la continuación de acciones de reestructuración y saneamiento financiero iniciadas en 2018 con un conjunto de universidades públicas estatales, pero con un marco de actuación más amplio para alcanzar la sostenibilidad financiera de todas las IPES a largo plazo.

Estrategia 6. Impulsar la ampliación y diversificación de las fuentes de financiamiento de las IES para incrementar sus recursos, sin menoscabo del principio constitucional de gratuidad.

Estrategia 7. Fortalecer la responsabilidad social, la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, por parte de las autoridades e IES, de en conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

De este modo, el gobierno de México impulsará una política de financiamiento que responda tanto a las disposiciones constitucionales y legales, como a las nuevas condiciones y necesidades surgidas con la emergencia sanitaria iniciada en 2020 a nivel mundial

Estrategias prioritarias y acciones puntuales



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Estrategia prioritaria 5.1 Realizar, en los ámbitos federal y estatal, las reformas normativas necesarias para cumplir con la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, otorgar certeza jurídica a los procesos presupuestarios de las IPES y posibilitar la operación de presupuestos plurianuales, con prioridad en los requerimientos de infraestructura y equipamiento

- Impulsar la armonización de las leyes y normas federales y estatales en materia presupuestaria, al artículo 3° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Educación Superior.
- Impulsar que el Congreso de la Unión y las legislativos locales establezcan disposiciones en las leyes correspondientes que otorguen certeza jurídica y presupuestaria a las instituciones públicas de educación superior de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente.
- Establecer mesas de trabajo con los actores relevantes en den la provisión de recursos a las instituciones públicas de educación superior para el establecimiento de un nuevo modelo de financiamiento que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior.
- Impulsar y colaborar con los poderes Ejecutivo y Legislativo en los cambios necesarios a las leyes de Coordinación Fiscal, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Contabilidad Gubernamental, para el establecimiento del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, así como la plurianualidad de la infraestructura, como un nuevo fondo del Ramo 33.
- Estudiar la factibilidad y pertinencia de establecer impuestos locales etiquetados para el apoyo a las instituciones públicas de educación superior de las entidades federativas.
- Impulsar las reformas necesarias a las normativas federal y estatales para posibilitar la asignación directa de los recursos federales a las instituciones públicas de educación superior con la figura de organismos descentralizados de los estados.

Estrategia prioritaria 5.2 Alinear el proceso de presupuestación con los planes y programas de educación superior, por medio del establecimiento de nuevos programas presupuestarios y las adecuaciones necesarias a la estructura programática y a los convenios de apoyo financiero

- Alinear los presupuestos federal y estatales destinados a las instituciones públicas de educación superior con el Plan Nacional y los Planes Estatales de Desarrollo, los programas correspondientes que de ellos se derivan, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los planes de desarrollo de las instituciones públicas de educación superior.
- Elaborar el programa de requerimientos financieros con visión de mediano plazo, como instrumento para ordenar las fuentes y usos de recursos para el cumplimiento de las metas de los planes y programas de educación superior.
- Dar seguimiento a los recursos federales destinados a la educación superior y precisar el gasto público destinado a las instituciones públicas de educación superior en términos del artículo 119 de la LGE y del artículo 62 de la LGES.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

- Adecuar los convenios de apoyo financiero con el fin de que respondan a las necesidades de desarrollo de las instituciones públicas de educación superior y faciliten los procesos de fiscalización de los recursos.
- Reordenar la clasificación de los recursos que se asignan entre las subfunciones de educación media superior, educación y superior, en correspondencia con la prestación del servicio educativo de las Universidades Públicas Estatales en los niveles correspondientes.
- Gestionar modificaciones normativas para que el presupuesto de las Escuelas Normales Públicas, Centros de Actualización del Magisterio y unidades de la Universidad Pedagógica Nacional que actualmente se asigna a través del Ramo 33, se transfiera al Programa Presupuestario 006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales del Ramo 11 (SEP) para su fortalecimiento como instituciones de educación superior.
- Analizar los lineamientos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la asignación oportuna de los recursos a las instituciones públicas de educación superior y realizar la proyección de las necesidades de construcción, ampliación y mejoramiento de espacios educativos, laboratorios y talleres al año 2024.
- Gestionar los recursos necesarios en materia de plazas docentes, administrativas y directivas necesarias para la ampliación y diversificación y mejora continua de la oferta de educación superior.
- Gestionar el establecimiento de nuevos programas presupuestarios que atiendan las disposiciones de la Ley General de Educación Superior, entre ellos: Fortalecimiento de las escuelas normales, Espacio Común de Educación Superior, Programa de equipamiento en las instituciones públicas de educación superior para la transición digital y Apoyo a los programas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia, en particular la de género.
- Fortalecer y reorientar los programas de becas en educación superior para potenciar su impacto en el ingreso, permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social.
- Gestionar la inclusión de las partidas para cubrir, en el primer semestre del año fiscal, la política salarial de las instituciones públicas de educación superior y prever recursos para nivelación salarial de los tabuladores de las instituciones públicas de educación superior, a fin de que ninguna categoría perciba ingresos por debajo del salario mínimo.
- Consolidar el presupuesto para la operación de las Universidades Interculturales de reciente creación en el marco de las políticas de justicia y reconocimiento a los pueblos originarios de la agenda presidencial.
- Asegurar los recursos para la conectividad permanente y confiable y de Internet 2, para potenciar la investigación y para que los estudiantes de las comunidades remotas y más desfavorecidas accedan a los modelos educativos basados en las plataformas híbridas de las IES.

Estrategia prioritaria 5.3 Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la suficiencia presupuestaria



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

- Establecer mesas de trabajo en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de los Gobiernos estatales, para avanzar hacia las aportaciones paritarias entre la Federación y los gobiernos de los estados en el financiamiento público a las instituciones públicas de educación superior con la figura de organismos descentralizados estatales.
- Promover y dar seguimiento, en el marco de las COEPES, a los planes de acción por estado que hagan efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.
- Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de la ministración efectiva y oportuna de los recursos asignados en los convenios de apoyo financiero, así como su administración con eficiencia, responsabilidad y transparencia.
- Establecer mecanismos de seguimiento en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de los Gobiernos estatales, para vigilar el ejercicio oportuno y eficiente de los recursos asignados en infraestructura y equipamiento (FAM regular y FAM potenciado) a las instituciones públicas de educación superior.
- Elaborar la Cuenta Nacional de Gasto en Educación Superior que permita precisar, dar transparencia y monitorear las aportaciones de los distintos órdenes de gobierno al financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, así como las contribuciones y participación de los hogares ¹⁴ del sector privado en la educación superior.
- Desarrollar los procedimientos pertinentes que permitan generar apercibimientos o dar vista a los organismos fiscalizadores federales y/o estatales, ante la detección de cualquier incumplimiento referido en los convenios de apoyo financiero.

Comentado [DHF14]: Las aportaciones de los hogares a la ES no son menores y deberían ser consideradas en este instrumento que se propone

Estrategia prioritaria 5.4 Avanzar la equidad presupuestal entre IPES y subsistemas, con base en los costos reales de la prestación del servicio educativo en los diferentes campos de formación académica, así como de la realización de las actividades de investigación, difusión de la cultura y extensión académica.

- Definir criterios e indicadores de equidad para la asignación del presupuesto federal a los diversos tipos de instituciones de los tres subsistemas de educación superior, considerando la diferencia de costos de los programas educativos por campo de formación académica.
- Establecer un nuevo esquema para la asignación del financiamiento para las instituciones públicas de educación superior con base en indicadores de equidad y reconocimiento al desempeño institucional con compromiso social.
- Acordar estrategias, a nivel nacional y estatal, para el cierre progresivo de las brechas de financiamiento, cobertura y excelencia educativa entre las regiones, entidades federativas y territorios del país.
- Identificar los planteles de los subsistemas de educación superior ubicados en comunidades indígenas o con un gran componente de personas afromexicanas, así como en localidades con un alto índice de marginación y vulnerabilidad y/o con proyectos de alto impacto en el desarrollo social y económico.



Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Estrategia prioritaria 5.5 Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las instituciones públicas de educación superior.

- Realizar diagnósticos integrales de las universidades con déficit financiero, Integrar la información sobre los adeudos históricos por parte de la federación y las entidades federativas y formular una estrategia que permitan subsanarlos.
- Atender, con estrategias renovadas, los problemas estructurales y financieros de las instituciones públicas de educación superior de los distintos subsistemas, en materia de plantilla de personal y prestaciones no reconocidas, adeudos con instituciones de seguridad social y con el Sistema de Administración Tributaria, pasivos de pensiones y jubilaciones y acumulación de adeudos de gobiernos estatales, entre otros.
- Acordar con las universidades públicas la ejecución y el seguimiento de los planes de reestructuración financiera e institucional que contemplen acciones encaminadas a resolver las causas de su problemática financiera.
- Gestionar ante la SHCP y los gobiernos estatales recursos económicos para apoyar las acciones de reestructuración financiera e institucional de las universidades.
- Con pleno respeto a la autonomía de las universidades, promover que su reglamentación interna incorpore las disposiciones en materia de disciplina financiera, observando los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
- Acordar entre la SEP, las autoridades hacendarias y las instituciones públicas de educación superior, a nivel federal y estatal, una estrategia de reconocimiento gradual de la plantilla de personal necesaria para el desarrollo de sus funciones con calidad, equidad y pertinencia
- Impulsar las reformas de los sistemas de pensiones y jubilaciones de las universidades públicas para reducir los pasivos contingentes y el déficit financiero estructural.

Estrategia prioritaria 5.6 Diversificar las fuentes de financiamiento de las instituciones públicas de educación superior

- Identificar y socializar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la diversificación de fuentes de financiamiento.
- Explorar mecanismos alternos de obtención de recursos, entre ellos: participación de fondos de fundaciones filantrópicas; fondeo de proyectos e infraestructura por medio de organismos nacionales e internacionales; desarrollo de proyectos de alto impacto para el sector social, productivo y gubernamental; impulso a centros de innovación, vinculación, patentamiento e investigación aplicada; fortalecimiento de programas de educación continua; desarrollo de proyectos de investigación e innovación y prestación de servicios
- Impulsar reformas normativas para permitir a las instituciones públicas de educación superior, particularmente del subsistema tecnológico, el ejercicio directo de los recursos autogenerados con criterios de honestidad, eficacia, eficiencia, oportunidad, y transparencia.

Insertar logotipo institucional de la dependencia o entidad a cargo del programa

Estrategia prioritaria 5.7 Fortalecer la responsabilidad social, transparencia y rendición de cuentas

- Incorporar como eje transversal en todos los planes y programas de educación superior la corresponsabilidad financiera del gobierno federal, los gobiernos estatales y las IPES.
- Fortalecer y divulgar las buenas prácticas de responsabilidad y compromiso social en las IPES, así como de transparencia y rendición de cuentas.
- Contar con la información financiera de acceso abierto en las páginas electrónicas de las dependencias gubernamentales federales y estatales, así como de todas las IPES y publicar por las autoridades educativas correspondientes, a través una plataforma específica, el flujo de los recursos federales y estatales establecidos en los convenios que se signen en cada uno de los subsistemas y tipos institucionales.
- Revisar y mejorar de manera continua los criterios y mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, en conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
- Establecer órganos sociales de control para el seguimiento y monitoreo de la ministración de recursos.
- Promover la rendición de cuentas de las IPES ante sus comunidades y las contralorías sociales.
- Revisar y mejorar los procesos, instrumentos y páginas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, en el marco de las disposiciones de los convenios de apoyo financiero, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y del marco normativo aplicable.
- Mejorar los procesos de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación y de los correspondientes órganos locales, con base en los criterios para la asignación presupuestal del nuevo modelo de financiamiento.
- Documentar y dar seguimiento a la política de gasto de las IPES para ampliar el conocimiento de sus prácticas presupuestales.